

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de **costumbre**, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN de 24 de enero de 1978 por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1978.

Ilustrísimo señor:

Junto a la importante normativa contenida en el Real Decreto 3250/1976, sobre ingreso de las Corporaciones Locales, y en el Decreto-ley 34/1977, que, entre otras medidas, ha creado el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, el Real Decreto 3046/1977, al aprobar el texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de bases del Estatuto de Régimen Local ha introducido sensibles modificaciones en el régimen retributivo de los funcionarios locales. Todo ello ha de tener el correspondiente reflejo en los presupuestos de las Corporaciones Locales para 1978, por lo que, sin perjuicio de que en la indicada materia de funcionarios hayan de dictarse posteriormente los oportunos desarrollos reglamentarios, resulta inaplazable dictar las presentes Instrucciones.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1978 se ajustarán a las Instrucciones aprobadas por Ordenes de este Departamento de 10 de agosto de 1965 y 21 de octubre de 1966, en cuanto no resulten afectadas por la normativa de los Reales Decretos 3250/1976 y 3046/1977. Dichas Instituciones se entenderán adicionadas o rectificadas por las que se aprueban como anexo de esta Orden.

2.º La Dirección General de Administración Local podrá dictar las medidas precisas para el desarrollo de la presente Orden.

3.º Por los Gobernadores civiles se dispondrá la inmediata inserción en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, de esta Orden y de las Instrucciones que la acompañan, cuya aplicación se entenderá referida al 1 de enero de 1978.

Lo que digo a V. I. muchos años. Dios guarde a V. I. Madrid, 24 de enero de 1978.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA FORMACION DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES DEL EJERCICIO DE 1978

### I. NORMAS GENERALES

#### 1.º Nivelación de presupuestos.

1. La nivelación del presupuesto ordinario, de acuerdo con el artículo 678 de

la Ley de Régimen Local, habrá de hacerse con los ingresos calculados con arreglo a estas Instrucciones y demás disposiciones de carácter general.

2. Los Ayuntamientos deberán tener en cuenta que durante 1978 y de acuerdo con el Real Decreto 3285/1977, de 1 de diciembre, no se concederán ayudas para nivelación con cargo al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, ya que las disponibilidades del mismo en el ejercicio se distribuirán conforme prevé la norma 17 de estas Instrucciones.

3. En su virtud, las Corporaciones que tropiecen con dificultades para la nivelación de su presupuesto ordinario de 1978 habrán de elevar hasta los límites máximos autorizados los ingresos de que dispongan y reducir sus gastos con criterios de la mayor austeridad, especialmente los de carácter voluntario. En todo caso, los gastos consuntivos no podrán crecer durante 1978 en más de un 21,4 por 100, tasa de crecimiento previsto del producto interior bruto en términos monetarios. De acuerdo con lo anteriormente indicado, se revisarán todos aquellos gastos cuya existencia no se justifique de modo estricto en línea con el esfuerzo general que se solicita de la comunidad.

4. Las dotaciones de personal se ajustarán estrictamente a las prevenciones contenidas en las presentes Instrucciones.

#### 2.º Estructura presupuestaria

1. No habiéndose articulado la base 36 de la Ley 41/1975 del Estatuto de Régimen Local continuarán aprobándose, por separado, el presupuesto ordinario y los extraordinarios y especiales que en cada caso proceda, de acuerdo con la legislación en vigor.

2. Se observarán las normas sobre estructura presupuestaria recogidas en las Instrucciones para la formación de los presupuestos de 1977, con las siguientes modificaciones, referidas al estado de ingresos de los presupuestos municipales:

a) En el capítulo 4.º se añadirá un nuevo concepto con el número 4108 y la siguiente redacción: "Participación con el Fondo Nacional de Cooperación Municipal."

b) En el mismo capítulo 4.º y en aquellos municipios donde existan locales de juego autorizados se añadirá también un concepto 4109 que dirá: "Participación del 5 por 100 de atribución directa, en la tasa estatal sobre los juegos de azar."

#### 3.º Trámite de los presupuestos

1. Los informes que emitan los Servicios Provinciales de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en relación con los presupuestos ordinarios de las mismas, se pondrán en conocimiento de las Comisiones Provinciales de Inspección Financiera, a los efectos

previstos en el artículo 13, 2, del Real Decreto 1467/1977, de 17 de junio.

2. Dichas Comisiones velarán especialmente por la estricta observancia de las normas establecidas o que se dicten en materia de retribuciones de personal por distintos conceptos, con el fin de que los aumentos de crédito que se aprueben no superen los máximos autorizados en su conjunto, ni las demás limitaciones fijadas para cada concepto.

#### 4.º Normas para Canarias

Seguirán aplicándose, en materia presupuestaria, las normas contenidas en las Instrucciones aprobadas por Orden de este Ministerio de 21 de diciembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" del 28) para las Corporaciones Locales de Canarias.

## II. INGRESOS

#### 5.º Cálculo del rendimiento de nuevos ingresos

La estimación del rendimiento de los recursos que se utilizan por primera vez, o cuyas bases o tipos se modifiquen, deberán ser objeto de análisis separado en la Memoria que se acompañe al proyecto de presupuesto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 680, 2, d) del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 1955.

#### 6.º Tasas por prestación de servicios

Se recuerda a las Corporaciones Locales la necesidad de que las tarifas por prestación de servicios sean suficientes para la adecuada financiación de los mismos, introduciéndose para ello las modificaciones que sean precisas, de acuerdo con las normas aplicables. Son también de tener en cuenta las aclaraciones de la Orden de la Presidencia de 31 de mayo de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de junio).

#### 7.º Contribuciones especiales

1. Deberá tenerse en cuenta el carácter obligatorio de la imposición de contribuciones especiales en los casos previstos en el artículo 26 de las normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1976. Sin embargo, hay que advertir que cuando se trate de obras incluidas en los Planes provinciales de obras y servicios de interés local, la cuantía de las contribuciones especiales a aplicar no será prevista en dicho Real Decreto, sino la que figure en la financiación de la obra tal y como haya sido aprobada dentro del Plan correspondiente, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2834/1977, de 28 de octubre.

2. En materia de fraccionamiento o aplazamiento de pago de cuotas, se observarán las normas de la Orden de la Presidencia de 31 de mayo de 1977 ya citada.

3. Al haberse refundido en el Real Decreto 3250/1976 la regulación específica de las contribuciones especiales antes contenidas en la Ley de Régimen del Suelo, las que se impongan por virtud de obras financiadas por el presupuesto especial de urbanismo deberán figurar como ingreso de éste.

#### 8.º Impuesto municipal sobre solares

1. La aplicación de la nueva regulación de este impuesto, conforme al Real Decreto 3250/1976, no tendrá lugar en tanto no sean ejecutivas las adaptaciones de los planes generales de ordenación urbana vigentes en los respectivos municipios, a efectos de la clasificación del suelo, a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. En los municipios que no tengan aprobado plan general ni parcial de ordenación urbana, tampoco tendrá lugar dicha aplicación hasta tanto no se aprueben los proyectos de delimitación del suelo urbano previstos en la Ley sobre Régimen del Suelo.

2. Mientras no se verifiquen aquellas adaptaciones de los planes o se aprueben los proyectos de delimitación continuarán rigiendo los artículos 499 a 509, ambos inclusive, y 590 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 1955. Por analogía, en los casos en que vinieran aplicándose los artículos 175, 176, 177, 199, 200 y 201 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo, seguirán rigiendo en tanto no entre en vigor la nueva normativa.

3. Una vez que se den las circunstancias exigidas para aplicar la nueva regulación del impuesto, el rendimiento del mismo en la modalidad b) del artículo 42, 1 de las normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1976 deberá figurar como ingreso del presupuesto especial de urbanismo cuando éste existiere.

#### 9.º Impuesto municipal sobre la radicación

1. En los municipios que estén autorizados por virtud de las disposiciones del Real Decreto 3250/1976 para acordar la imposición de este tributo, se evaluará su posible rendimiento partiendo de la normativa contenida en dicho Real Decreto y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de junio). Se recomienda, en todo caso, que las cantidades a consignar en el primer ejercicio de aplicación se estimen con la máxima prudencia, por cuanto que su implantación y desarrollo requieren una minuciosa recogida de datos y la ponderación de muy diversos factores.

2. Debe tenerse en cuenta que a la entrada en vigor de este impuesto habrán de quedar suprimidas las tasas que se enumeran en el artículo 75 de las normas aprobadas por el mencionado Decreto.

3. Por los Servicios de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales se facilitará la necesaria ayuda e información complementaria a los municipios afectados.

**10. Impuesto municipal sobre circulación**

Para determinar el rendimiento de este impuesto debe advertirse que si bien son de aplicación las tarifas de la Ley 41/1975 de bases del Estatuto del Régimen Local puestas en vigor por el Decreto 3462/1975, de 26 de diciembre, la regulación del Real Decreto 3250/1976 introduce exenciones y bonificaciones de importancia que han de tenerse en cuenta para la estimación de aquel rendimiento, así como las aclaraciones contenidas en la Orden de este Ministerio de 24 de noviembre de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de diciembre).

**11. Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos**

1. La aplicación de la nueva normativa de este impuesto requiere tener aprobados los nuevos tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos del término conforme a la regulación del Real Decreto 3250/1976, así como que sea ejecutiva la adaptación de los planes de ordenación urbana o, en defecto de la existencia de éstos, la aprobación de proyectos de delimitación correspondientes. En otro caso y mientras tanto no se cumplan tales condiciones, continuarán siendo de aplicación los artículos 510 a 524 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local de 1955, así como el recargo especial autorizado por el artículo 589 de la misma.

2. Es de tener en cuenta que a tenor de la disposición transitoria 5.<sup>a</sup> de las normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1976, los Ayuntamientos no necesitan agotar el plazo de vigencia de los índices de valoración ya establecidos, sino que en cualquier momento pueden aprobar nuevos tipos de acuerdo con la normativa del expresado Real Decreto, si bien su aplicabilidad requiere que esté cumplida también la condición de haber adaptado los planes de ordenación urbana a los preceptos de la Ley refundida sobre Régimen del Suelo o haber aprobado los proyectos de delimitación correspondientes.

**12. Impuesto municipal sobre gastos suntuarios**

1. El conjunto de gravámenes comprendidos en este impuesto será objeto de una sola ordenanza fiscal, pero el presunto rendimiento de cada uno de ellos se especificará en conceptos separados del presupuesto de ingresos de acuerdo con la nueva estructura aprobada.

2. Para la evaluación del rendimiento de este impuesto conviene tener presentes

las normas de la Orden de la Presidencia de 31 de mayo de 1977, así como la de este Ministerio de 15 de julio de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" del 30), sobre el valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza y pesca.

**13. Impuesto municipal sobre la publicidad**

Se recuerda que la aplicación de este impuesto es incompatible con la exigencia de tasas por el aprovechamiento especial de las vías públicas mediante rótulos o carteles que ya estén gravados por el impuesto (artículo 117 de las normas del Real Decreto 3250/1976).

**14. Procedimiento de cálculo para la determinación de las participaciones y recargos de las Corporaciones Locales en impuestos del Estado**

1. Para la determinación de las cuotas correspondientes por participaciones o recargos de las Corporaciones Locales en impuestos del Estado para 1978, en las presentes Instrucciones se ha realizado un cálculo estimativo partiendo de las dotaciones figuradas en los Presupuestos Generales del Estado para 1978. Se han utilizado, asimismo, las cifras de población del Padrón de 1975, aprobado por Real Decreto 30/1977, de 4 de enero, complementado por las Ordenes del Ministerio de Economía de 30 de septiembre y 4 de noviembre del año 1977, y según los grupos de población establecidos en el artículo 123 de las normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1976.

2. Todas las cifras resultantes tienen, por su naturaleza, carácter meramente estimativo y parten del supuesto de que la recaudación líquida en 1978 por los respectivos tributos se corresponderá con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para dicho año. Su única finalidad, por tanto, es la de facilitar a las Corporaciones el cálculo de sus presupuestos, sin que en ningún caso deban tomarse ingresos mínimos garantizados.

**15. Participación municipal en los impuestos estatales sobre tenencia y disfrute de automóviles y sobre plusvalía inmobiliarias del impuesto sobre la renta de las personas físicas**

1. De conformidad con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda, las participaciones por ambos conceptos se liquidarán y contabilizarán conjuntamente. Las cantidades correspondientes se estimarán partiendo de los grupos de población que fija el artículo 123 de las normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1976 y aplicando a cada grupo, según el Padrón de habitantes al 31 de diciembre de 1975, aprobado por el Real Decreto 30/1977 y Ordenes complementarias, las cuotas siguientes:

Grupo	Población de derecho de los municipios (Habitantes)	Cuota por habitante (En pesetas)
1.º	Más de 1.000.000	94,43
2.º	Más de 100.000 hasta 1.000.000, inclusive	83,94
3.º	Más de 20.000 hasta 100.000, inclusive	73,44
4.º	Más de 5.000 hasta 20.000, inclusive	62,95
5.º	Hasta 5.000, inclusive	52,46

2. Los municipios canarios y los de Ceuta y Melilla calcularán sus participaciones en este impuesto en la misma forma que los de régimen común, sin deducción alguna.

3. Las cuotas indicadas tienen el carácter señalado en la 14-2 de las presentes Instrucciones.

Grupo	Población de derecho de los municipios (Habitantes)	Cuota por habitante (En pesetas)
1.º	Más de 1.000.000	882,88
2.º	Más de 100.000 hasta 1.000.000, inclusive	784,78
3.º	Más de 20.000 hasta 100.000, inclusive	686,69
4.º	Más de 5.000 hasta 20.000, inclusive	588,59
5.º	Hasta 5.000, inclusive	490,49

**16. Participación municipal en impuestos indirectos del Estado**

1. La participación municipal del 4 por 100 se fijará para 1978 tomando como base los grupos de población del artículo 123 de las normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1976 y aplicando a cada grupo, según el Padrón de habitantes al 31 de diciembre de 1975, las cuotas siguientes:

2. Los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla consignarán el 50 por 100 de las cantidades que correspondan con arreglo al párrafo anterior y los de Canarias el 17 por 100 de las mismas.

3. Las cuotas indicadas tienen el carácter señalado en la 14-2 de las presentes Instrucciones.

Grupo	Población de derecho de los municipios (Habitantes)	Cuota por habitante (En pesetas)
1.º	Más de 1.000.000	337,64
2.º	Más de 100.000 hasta 1.000.000, inclusive	300,13
3.º	Más de 20.000 hasta 100.000, inclusive	262,61
4.º	Más de 5.000 hasta 20.000, inclusive	225,10
5.º	Hasta 5.000, inclusive	187,58

2. Los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla consignarán el 50 por 100 de dichas cantidades, y los de Canarias el 17 por 100 de las mismas.

3. Las cuotas expresadas tienen el carácter a que se refiere la 14-2 de estas Instrucciones.

**18. Participación directa en la tasa estatal sobre los juegos de azar**

1. Los Ayuntamientos de los Municipios en cuyo término radiquen locales de juego gravados con la tasa estatal creada por el artículo tercero del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, consignarán en sus presupuestos de ingresos para 1978, de acuerdo con la segunda de las presentes Instrucciones, una participación equivalente al 5 por 100 del rendimiento de dicha tasa estatal. El rendimiento de éste se calculará provisionalmente hallando la medida mensual de recaudación durante el tiempo que han estado en funcionamiento en 1977 los locales de que se trate y multiplicándola por los doce meses del año.

2. La participación así fijada tendrá la consideración apuntada en la 14-2 de las presentes Instrucciones.

**19. Municipios mineros**

La compensación a recibir por los Municipios a los que estuviera anteriormente reconocido este derecho con cargo al extinguido Fondo de Haciendas Municipales, por la supresión del recargo municipal que gravaba el impuesto sobre el producto bruto de las minas, se calculará multiplicando por 1,25 la cantidad percibida por el mismo concepto en el ejercicio de 1977.

**20. Beneficios a favor de los Municipios fusionados**

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de las normas del Decreto 3250/1976, los Municipios cuya fusión e incorporación hubiese sido acordada por el Consejo de Ministros hasta el 31 de diciembre de 1976, seguirán gozando de los beneficios a que se refiere el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio. La cuantía de las cuotas que puedan corresponderles será, en todo caso, la que para tales supuestos fué abonada en el ejercicio de 1977.

**21. Participación provincial en impuestos indirectos del Estado**

1. La participación del 1 por 100 de las Diputaciones Provinciales de régimen común se determinará multiplicando la población de derecho de la provincia según el Padrón al 31 de diciembre de 1975, aprobado por Real Decreto 30/1977, y Ordenes complementarias, por la cantidad de 172,45 pesetas.

2. Los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla consignarán el 50 por 100 de la cantidad resultante según lo dicho en el párrafo anterior, y los Cabildos Insulares de Canarias el 17 por 100 de las mismas.

Coefficientes	Nivel de proporcionalidad	Sueldo anual	Importe anual de cada trienio
5 a 4	10	408.000	24.000
3,6 y 3,3	8	326.400	19.200
2,9 a 2,1	6	244.800	14.400
1,9 y 1,7	4	163.200	9.600
1,5 y menores	3	122.400	7.300

**17. Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal**

1. La participación en dicho Fondo durante el ejercicio de 1978 y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3285/1977, de 1 de diciembre, se fijará en forma análoga a la prevista para los impuestos indirectos del Estado. La cuota para cada uno de los grupos de población será la siguiente:

Grupo	Población de derecho de los municipios (Habitantes)	Cuota por habitante (En pesetas)
1.º	Más de 1.000.000	337,64
2.º	Más de 100.000 hasta 1.000.000, inclusive	300,13
3.º	Más de 20.000 hasta 100.000, inclusive	262,61
4.º	Más de 5.000 hasta 20.000, inclusive	225,10
5.º	Hasta 5.000, inclusive	187,58

3. Las cuotas indicadas tienen el carácter señalado en la 14-2 de las presentes Instrucciones.

**22. Recargo provincial sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación**

1. La previsión de los ingresos de las Diputaciones de régimen común por el concepto indicado, para el ejercicio de 1978, comprenderá dos subconceptos: En el primero, se consignará una cantidad idéntica a la percibida en el ejercicio de 1975 por el arbitrio provincial sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación; y en el segundo, se incluirá la cuota proporcional de población, a razón de 520,68 pesetas por habitante (según Padrón al 31 de diciembre de 1975) más la cuota proporcional inversa al gasto medio anual de consumo por habitante en la provincia. Los datos base para el cálculo de esta cuota serán facilitados por el Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales a cada Diputación.

2. Las cuotas indicadas tienen el carácter señalado en la 14-2 de las presentes Instrucciones.

**23. Recargos sobre exacciones**

Debe observarse que la supresión de los recargos especiales, municipales y provinciales, sobre exacciones ordinarias con destino a la amortización de empréstitos, tienen carácter general (disposición final primera, dos, de las normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1976), pero dichos recargos pueden subsistir cuando se trate de exacciones del régimen anterior que se mantengan transitoriamente por no haber entrado en vigor la nueva regulación, como puede suceder con el arbitrio municipal de urbana (disposición transitoria tercera de las normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1976) y los arbitrios sobre solares (disposición transitoria cuarta de las mismas normas) y sobre incremento del valor de los terrenos (disposición transitoria quinta de las expresadas normas).

**24. Otros ingresos locales**

Para los ingresos locales no mencionados en estas Instrucciones se calculará su rendimiento de conformidad con las normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1976 y con las que continúan vigentes del texto articulado de la Ley de Régimen Local de 1955.

**III. GASTOS**

**25. Dotaciones de personal**

Los créditos para las retribuciones de los funcionarios se consignarán teniendo en cuenta las normas siguientes:

a) Los actuales coeficientes retributivos así como los sueldos y trienios correspondientes a cada uno, quedarán sustituidos por los niveles de proporcionalidad y por las cantidades que a continuación se señalan:

b) Para las retribuciones y trienios del personal de la Policía municipal y del Servicio de Extinción de Incendios se tendrán en cuenta las equiparaciones siguientes:

	Nivel de proporcionalidad aplicable
Inspectores, Subinspectores y Oficiales ... ..	10
Suboficiales y Sargentos ...	6
Cabos, Capataces, Guardias y Bomberos ... ..	4

c) Las pagas extraordinarias se calcularán en la sexta parte del importe de los sueldos más los trienios correspondientes y la cuantía del grado fijado conforme al apartado siguiente.

d) Para el ejercicio de 1978 la dotación para remunerar el grado de la carrera administrativa se fijará provisionalmente en el 8 por 100 del sueldo anual de cada nivel excluidos trienios, excepto para la Policía municipal y Servicios de Extinción de Incendios, en los que se aplicarán a cada nivel las cantidades siguientes:

Nivel	Pesetas anuales
Nivel 10 ... ..	18.000
Nivel 6 ... ..	10.800
Nivel 4 ... ..	7.200

e) Las retribuciones complementarias mantendrán durante 1978 la estructura vigente en 1977, adecuando las modificaciones en sus cuantías, de forma que no se rebasen los límites y se atiendan los criterios de distribución que en la siguiente Instrucción 26 se indica.

**26. Límite de los incrementos de retribuciones**

1. Se fijará en el 20 por 100 el crecimiento de las dotaciones para retribuir al personal, de forma que computando los aumentos por antigüedad se llegue, como máximo, a un incremento total del 22 por 100. Para hacer dicho cómputo se tendrán en cuenta también las aportaciones a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que sean a cargo de la Corporación y, en su caso, a la Seguridad Social.

2. Cada Corporación acordará la distribución de las consignaciones destinadas a complementos, excluido el familiar, en la forma que estime más procedente respetando como mínimo el porcentaje medio de incremento que para los dos niveles inferiores de proporcionalidad se fija en el artículo octavo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

3. En ningún caso experimentarán aumento las retribuciones individuales que en su conjunto sean iguales o superiores a las señaladas para los Directores generales en la Administración del Estado.

4. Por lo que respecta a los trienios, éstos evolucionarán en la medida señalada en la norma 25 a); el complemento familiar se mantendrá con igual nivel al actual, y las dotaciones para gratificaciones de carácter extraordinario o indemnizaciones podrán incrementarse como máximo en el 19,5 por 100.

**27. Relaciones de personal**

Las relaciones de personal a que se refiere el artículo 187 b) del Reglamento de Haciendas Locales, se acompañarán inexorablemente al proyecto de presupuestos y se ajustarán a los modelos que apruebe la Dirección General de Administración Local.

**28. Cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local**

Se fijarán de acuerdo con el Real Decreto 347/1977, tomando como base los nuevos sueldos iniciales, trienios, grado y pagas extraordinarias en todas las plazas de la plantilla vigente en 31 de diciembre de 1977, más una sexta parte de los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13-4 de la Ley 11/1960.

**29. Otras aportaciones a la Mutualidad Nacional de la Administración Local**

1. Se incluirán en la partida del capítulo 3, concepto 3, 11 de gastos que correspondan, según su naturaleza, los créditos necesarios para el pago de las porciones de pensión a cargo de la Corporación. Los créditos de esta clase que sean consecuencia de reconocimiento de servicios de carácter interino o eventual, o reconocidos a funcionarios separados, figurarán siempre en partida independiente que llevará el número 3.1107, como en ejercicios anteriores.

2. También deberán preverse en la partida últimamente indicada las consignaciones precisas para el pago de las pensiones que puedan corresponder a los funcionarios de la Corporación amnistiados, conforme al Real Decreto 2393/1976, de 1 de octubre, o a sus familiares.

**30. Aportaciones al Instituto de Estudios de Administración Local y al Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales**

1. La fijación de las aportaciones al Instituto de Estudios de Administración Local se determinarán de acuerdo con lo establecido en la Orden de este Ministerio de 24 de noviembre de 1977.

2. Las correspondientes al Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales se determinarán, como en ejercicios anteriores, con arreglo a la Orden ministerial de 23 de julio de 1966 y a base de las cifras de población de derecho resultantes del Padrón al 31 de diciembre de 1975.

**31. Cooperación provincial a los servicios municipales y asistencia especial a los Municipios menores de 5.000 habitantes**

Las Diputaciones Provinciales, además de las cantidades que con arreglo al artículo 257 de la Ley de Régimen Local les señale el Ministerio del Interior con destino a los planes provinciales de obras y servicios, preverán los créditos necesarios para hacer efectiva, en su caso, la ayuda a los Ayuntamientos y Agrupaciones a que se refiere el artículo octavo del texto articulado parcial de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, así como para asegurar la función de intervención económico-fiscal de los mismos a que alude el artículo noveno del mismo texto.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de enero de 1978.)  
(G. C.—915)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO A LA PLANTILLA DE PROFESORES FARMACEUTICOS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE, POR LA QUE SE CONVOCA A TODOS LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA PRACTICA DE LOS EJERCICIOS

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer y segundo ejercicio de las pruebas selectivas, para los que quedan convocados, se celebrarán el día 22 del próximo mes de febrero, a las ocho y media de la mañana, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.  
(O.—17.618)

Gerencia Municipal de Urbanismo

**ANUNCIOS**

El señor Gerente municipal de Urbanismo, por su decreto de fecha 4.01.78, ha adoptado el siguiente acuerdo:  
"A la vista de las actuaciones del presente expediente, en particular del pre-

cedente informe del Arquitecto Jefe de Edificación Deficiente, haciendo uso de las facultades que me están conferidas, vengo en adjudicar a la empresa "Martín Fernández Torres" las obras de demolición de la finca número 7 de la calle Julián del Cerro (10 antiguo), de esta capital, que se realizarán por ejecución sustitutoria, según lo previsto en el artículo 77 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, por un importe de dos millones seiscientos mil setecientos treinta y seis pesetas (2.600.736 pesetas), que se desglosa como sigue:

Presupuesto de contrata: 1.961.339,37 pesetas.

Honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador: 588.401,81 pesetas.

Tasas municipales de Licencia de Obras: 50.994,82 pesetas.

Total: 2.600.736 pesetas.

Asimismo vengo en designar a los Técnicos de la Sección de Edificación Deficiente don Angel Sanz D'Asteck, como Arquitecto, y a don Julio de Diego y Guerrero, como Ayudante de Obras Públicas, para que se hagan cargo de la redacción del proyecto correspondiente y dirección facultativa de las obras adjudicadas, debiendo, a su conclusión, expedir el correspondiente certificado para su sucesiva tramitación."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—17.499)

El señor Gerente municipal de Urbanismo, por su decreto de fecha 4.01.78, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"A la vista de las actuaciones del presente expediente, en particular del precedente informe del Arquitecto Jefe de Edificación Deficiente, haciendo uso de las facultades que me están conferidas, vengo en adjudicar a la empresa "Matías Santamaría" las obras de demolición de la finca sita en el número 6 de la calle José Feliú Codina, de esta capital, que se realizarán por ejecución sustitutoria, según lo previsto en el artículo 77 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, por un importe de doscientas diecisiete mil doscientas sesenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos (217.267,75 pesetas), que se desglosa como sigue:

Presupuesto de contrata: 163.852 pesetas.

Honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador: 49.755,60 pesetas.

Tasas municipales de Licencia de Obras: 4.260,15 pesetas.

Total: 217.267,75 pesetas.

Asimismo vengo en designar a los Técnicos de la Sección de Edificación Deficiente don Sebastián Arbolí Ayala, como Arquitecto, y a don Carlos Malibrán Vieytiz, como Aparejador, para que se hagan cargo de la redacción del proyecto correspondiente y dirección facultativa de las obras adjudicadas, debiendo, a su conclusión, expedir el correspondiente certificado para su sucesiva tramitación."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—17.500)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

RESOLUCION de 23 de enero de 1978 por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un pabellón postal en la estación férrea de Badajoz.

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un pabellón postal en la estación férrea de Badajoz, por un importe de 27.674.248 pesetas de presupuesto de contrata, a satisfacer en tres anualidades.

El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses y deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas y demás documen-

tos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de la Subdirección General de Administración Económica (séptima planta del Palacio de Comunicaciones) y en las oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de Badajoz durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 553.485 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Los licitadores justificarán, mediante certificado expedido por el Registro Oficial de Contratistas, que se encuentran clasificados en el grupo C completo, categoría C, con posterioridad al primero de enero de 1973, ya que las clasificaciones anteriores a dicha fecha se han quedado caducadas.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este Centro directivo, planta quinta del Palacio de Comunicaciones, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de las ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de empresas; en el segundo, la documentación general para participar en la licitación, y en el tercero, la proposición económica. Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula quinta, números dos y tres, del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras, y la proposición económica se ajustará al modelo establecido en el número cuatro de la misma cláusula.

La apertura de las ofertas correspondientes a las empresas admitidas previamente se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa de contratación de las obras, efectuando en el mismo acto la adjudicación provisional al mejor postor, y si resultasen dos o más proposiciones iguales, se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Director general, P. S., el Secretario general, Miguel Angel Eced Sánchez.  
(G. C.—812) (O.—17.600)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

En el "Boletín Oficial del Estado" número 21, correspondiente al día 25 de enero, página 1.868, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado 50.000 kilogramos de cuerda sisal con destino a las máquinas atadoras de correspondencia del Servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 17 de febrero, y que el acto de apertura tendrá lugar a las doce horas del día 27 de febrero del presente año, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.



103.030 pesetas. — 18.950 pesetas. — J73189.  
 Isidro de la Cruz Gamboa.—Srr. Tejada. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73191.  
 Miguel Cuenca Marful.—Argumosa, número 25. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73193.  
 Amparo Cuenllas García.—Mc. Santo Domingo, 104. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73194.  
 Jerónimo Delgado Cinta.—Caranavaños, 11. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73203.  
 Felipe Delgado Merino.—Alcántara, número 33. Madrid.—67.800 pesetas.—37.800 pesetas.—5.904 pesetas.—J73204.  
 Carmen Díaz Cela.—Pl. Emperatriz. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73210.  
 José Díaz Díaz.—San Francisco, 26. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73213.  
 Juan Custoria Mora.—Villaamil, 14. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73201.  
 José Díaz García.—Hermanos Moral, número 51. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73219.  
 Rosario Díaz García.—Inmaculada Concepción, 19. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73220.  
 Elcina Díaz Gómez.—Eliás Dupuy, 8. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73221.  
 S. Díaz Guerra Ballesteros.—Torrelaguna, 7. Madrid.—91.530 pesetas.—61.530 pesetas.—11.478 pesetas.—J73225.  
 José Díaz Guerra Mombela.—J. Cadalso, 54. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73228.  
 M. Candelas Díaz Raboso.—C. La Coma, 25. Madrid.—84.650 pesetas.—54.650 pesetas.—10.102 pesetas.—J73234.  
 Román Díaz Rodríguez.—Sol Naciente, 4. Madrid.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J73235.  
 Teófilo Díaz Ruiz.—Avd. Manzanares, número 94. Madrid.—91.530 pesetas.—61.530 pesetas.—11.478 pesetas.—J73236.  
 Filiberto Diego Illana.—Arturo Soria, número 282. Madrid.—84.650 pesetas.—54.650 pesetas.—10.102 pesetas.—J73238.  
 Ricardo Diego Samperio.—Fernández de los Ríos, 15. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73239.  
 Teófilo Díez Ruiz.—Manzanares, 64. Madrid.—84.650 pesetas.—54.650 pesetas.—10.102 pesetas.—J73243.  
 F. de Domingo Jimeno.—Inmaculada Concepción. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73248.  
 Alejandro Domínguez García.—Molino Viento. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73250.  
 M. Domínguez Torrejón.—Sarría, 9. Madrid.—91.530 pesetas.—61.530 pesetas.—11.478 pesetas.—J73255.  
 Bernardo Donrre Quemada.—S. Cipriano, 27. Madrid.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J73257.  
 Agustín Druet Huete.—Alonso Cano, número 21. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73260.  
 José Erates Hidalgo.—J. Paulete, 21. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73272.  
 Andrés Escudero Tovar González.—San Andrés, 19. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73280.  
 Felipe Espinosa Sanz.—Joaquín Dicenta, 5. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73281.  
 José M. Esteban Grueso.—Camino Cruces, 17. Madrid.—84.650 pesetas.—54.650 pesetas.—10.102 pesetas.—J73284.  
 Delfín Esteban Lotero.—Avda. Aragón, 21. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73288.  
 Victoria Eusebio Torrijos.—S. Nicolás, 1. Madrid.—84.650 pesetas.—54.650 pesetas.—10.102 pesetas.—J73292.  
 Felipe Febero García.—Tte. Compañet, 11. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73293.  
 José Febrel Fernández.—Carabanchel Bajo. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73294.

Enrique Feito López.—Juan Ramón Jiménez, 5. Madrid.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J73296.  
 C. Fernández Barquero.—General Moscardó, 16. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73303.  
 H. Fernández Cañamero.—Pob. San Cristóbal de los Angeles, 3. Madrid.—66.780 pesetas.—36.780 pesetas.—6.528 pesetas.—J73307.  
 M. Pilar Fernández Cano.—Pasaje Doré, número 3. Madrid.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J73308.  
 Lino Fernández Fernández.—Madera, número 28. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73315.  
 Juan A. Fernández Guijarro.—C. San Francisco, 3. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73316.  
 Manuel Fernández López.—Espíritu Santo, 1. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73319.  
 José A. Fernández Martín.—Jaime III, número 26. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73320.  
 Florentino Fernández Muñoz.—Campomar, 2. Madrid.—90.630 pesetas.—60.630 pesetas.—11.298 pesetas.—J73321.  
 Agustín Fernández Olmo.—Av. Valladolid, 4. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73323.  
 Ignacio Fernández Ortiz.—Mc. Moratalaz, Pol. Ind., 418.—Madrid.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J73324.  
 Francisco Fernández Pérez.—Av. San Luis, 21. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73329.  
 Francisco Javier Fernández Ramos.—Mc. Vallecillas, 18. Madrid.—90.620 pesetas.—60.620 pesetas.—11.296 pesetas.—J73335.  
 Miguel Fernández Rodríguez.—Paseo Francisco Palau, 7. Madrid.—67.800 pesetas.—37.800 pesetas.—6.732 pesetas.—J73336.  
 Pedro Fernández Sancho.—Angel Múgica, 2. Madrid.—90.620 pesetas.—60.620 pesetas.—11.296 pesetas.—J73338.  
 Mariana Fernández Serrano.—Pl. Valsaín, 5. Madrid.—84.650 pesetas.—54.650 pesetas.—10.102 pesetas.—J73339.  
 Amparo Fernández Vargas.—Mc. Argüelles, 26. Madrid.—85.860 pesetas.—55.860 pesetas.—10.344 pesetas.—J73340.  
 Rafael Fernández Vega.—Garcilaso, número 37. Madrid.—90.620 pesetas.—60.620 pesetas.—11.296 pesetas.—J73342.  
 Amparo Ferrero Díaz.—Barca, 10. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73347.  
 Manuel Forolán Galindo.—Eusebio Morán, 15. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73353.  
 Julia de Francisco Sanz.—Islas Molucas, 14. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73357.  
 Teófilo Frutos Matey.—Mc. Olavide, 21. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73360.  
 Marcelino Fuentes García.—Santillana Mar, 4. Madrid.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J73363.  
 Antonio Gago Satre.—Ciudad los Angeles. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73364.  
 Dionisio Galán Cruz.—Tordesillas, 40. Madrid.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J73365.  
 Antonio Gallardo Sáez.—Méndez Vigo, núm. 4.—Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73372.  
 Santiago Gallego Lastras.—Pl. Generalísimo. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73374.  
 Eduardo Gallego Pérez.—Jaime III, número 31. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73377.  
 D. Gallego Sacristán.—Doctor Blanco Soler, 11. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73378.  
 M. del Carmen Galo Santo.—Paseo El Pardo. Madrid.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J73380.  
 Emiliano Gamero Martín.—Encarnación Oviol, 63. Madrid.—100.170 pesetas.—70.170 pesetas.—13.206 pesetas.—J73384.  
 Domingo Gamonar Barrera.—Azucenas, 2. Madrid.—90.620 pesetas.—60.620 pesetas.—11.296 pesetas.—J73386.  
 Moisés García Agüero.—Palencia, 63. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73388.

Juan B. García Alcalde.—Vital Aza, 23. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73389.  
 Casimiro García Alonso.—Av. Doctor Esquerdo, 17. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73390.  
 Eduardo García Bengochea.—Julio Calvo, 13. Madrid.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J73396.  
 Mariano García Bravo.—Orcasitas, 2. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73399.  
 Encarnación García Cebrían.—Manuela Rodríguez, 8. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73404.  
 Víctor García de Blas.—Mc. Doña Carlota. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73407.  
 Ramón García Fernández.—Mc. Vallecillas, 32. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73410.  
 Eugenio García Francisco.—Berastegui, 55. Madrid.—84.650 pesetas.—54.650 pesetas.—10.102 pesetas.—J73411.  
 Gregorio García García.—Nueva Carabanchel Alto. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73412.  
 Julián García García.—Paseo de la Florida, 9. Madrid.—87.010 pesetas.—57.010 pesetas.—9.746 pesetas.—J73413.  
 Pablo García García.—Santa Ana, 3. Madrid.—133.030 pesetas.—103.030 pesetas.—18.950 pesetas.—J73416.  
 Julián García Gómez.—Juan Duque, número 37. Madrid.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J73417.  
 Simón García González.—Bos. Juan Bautista, 16. Madrid.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J73420.  
 Manuel García Granados.—Rio Jarama, 18. Madrid.—67.800 pesetas.—37.800 pesetas.—5.904 pesetas.—J73421.  
 Pedro García Heredero.—Villagarcía. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73422.  
 José García Hernández.—Gómez Avelaneda, 24. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73425.  
 Lisardo García Hernández.—Don Ramón Cruz, 101. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73426.  
 Hortensia García Jiménez.—Cerro Negro, 8. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73429.  
 Rufino García Máquina.—Pl. Aguador, 4. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73432.  
 Fidel García Martín.—Los Alamos, 23. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—19.940 pesetas.—J73433.  
 Juan García Martín.—Pob. San Juan, número 20. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73434.  
 Antonio García Naranjo.—Av. Manzanares, 84. Madrid.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J73446.  
 Segundo García Reinaldos.—Quavedo, 11. Madrid.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J73455.  
 José García Rodrigo.—Ctra. Francia, Km. 11, 9. Madrid.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—13.016 pesetas.—J73456.  
 Miguel García Rodrigo.—Fuencarral. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73457.  
 Julián García Rodríguez.—Av. Generalísimo, 49. Madrid.—84.650 pesetas.—54.650 pesetas.—9.274 pesetas.—J73458.  
 José García Sánchez.—Paseo Perales, número 48.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J73462.  
 R. García Sánchez Meroto.—Mc. Vallecillas, 23.—87.010 pesetas.—57.010 pesetas.—9.746 pesetas.—J73463.  
 Miguel García Sánchez.—Avda. Palmeras, 24.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J73464.  
 Dionisio García Vaquero.—Sequillo, número 8.—108.840 pesetas.—14.940 pesetas.—14.940 pesetas.—J73471.  
 Gabriela García Vela.—Pg. Barrio Moratalaz.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73473.  
 José Gato Hernández.—Martín Soler, número 2.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J73478.  
 Julia Gil Casero.—Isla Paragua, número 2.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73480.  
 José Luis Gilherna.—Villaviciosa, 22. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73482.

M. Luisa Gil Manzano.—Brg. Sagrario, 3.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73485.  
 Melchor Gimeno Abad.—Ctra. Playa, número 273.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73490.  
 Juana Giraldo Martínez.—Eugenio Salazar, 45.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J73491.  
 Calixto Gómez.—Narvéez, número 72. Madrid.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73497.  
 Basilio Gómez Galnares.—Barrio Batán, 2.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73501.  
 Mauricio Gómez García.—Martínez de la Riva, número 146.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73503.  
 Angel Eugenio Gómez Gómez.—San Francisco, 72.—92.660 pesetas.—62.660 pesetas.—10.048 pesetas.—J73504.  
 Isabelino Gómez López.—San Pascual, 23.—87.010 pesetas.—57.010 pesetas.—9.476 pesetas.—J73511.  
 Zoilo Gómez Santos.—Delicias, número 31.—66.780 pesetas.—36.780 pesetas.—4.872 pesetas.—J73527.  
 María P. González Alvarez.—Vulcano, 17.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73532.  
 Manuel González Coslado.—Guillén Osma, 7.—84.650 pesetas.—56.650 pesetas.—10.102 pesetas.—J73536.  
 Antonio González Fuentes.—Vicálvaro, 24.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73546.  
 Andrés González García.—Eugenia Montijo, 12.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73547.  
 Pablo González González.—Donoso Cortés, 4.—108.840 pesetas.—78.840 pesetas.—14.940 pesetas.—J73549.  
 Marcelino González Gutiérrez.—Angeles, 7.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J73551.  
 Felipa González Millán.—Martínez de la Riva, 146.—90.400 pesetas.—60.400 pesetas.—11.252 pesetas.—J73556.  
 Juan M. González Morán.—Pg. Barrio Moratalaz, número 614.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J73558.  
 Balbina González Sousa.—Magallanes, 46.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J73566.  
 Alejandro González Suárez.—Antonio López, 48.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J73567.  
 Angel Gonzalo Sanz.—Prudencio Alvaro, 22.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J73569.  
 Juan Gorrioz Cervera.—Ctra. Aragón, número 380.—111.870 pesetas.—81.870 pesetas.—14.718 pesetas.—J73571.  
 Gabriel Graces Cortés.—Serrano, 164. Madrid.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J73574.  
 Bienvenida Guerra Barcia.—Tr. Palmeras, 5.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J73581.  
 S. Guerra Delgado.—Santa Teresa, número 14.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J73582.  
 Luciano Guerra Fernández.—S. Emilio, 14.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J73583.  
 Feliciano Guió González.—Vallecillas, número 23.—84.650 pesetas.—54.650 pesetas.—10.102 pesetas.—J73587.  
 Ramón Gutiérrez Fernández.—Ricardo Ortiz, 114.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J73592.  
 Adela Gutiérrez Payá.—Angeles, 44.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J73598.  
 Serafín Gutiérrez Sañuco.—Sedano, número 41.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J73601.  
 Máximo Heras Aliejo.—Madrigal Vera, 13.—90.400 pesetas.—60.400 pesetas.—11.252 pesetas.—J73608.  
 Edmundo Herguera García.—Martín Machio, 16.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J73611.  
 Carlos Hernández Esteban.—Fuente Teja, 3.—65.720 pesetas.—35.720 pesetas.—4.660 pesetas.—J73617.  
 Félix Hernández García.—Ctra. Playa. Madrid.—90.400 pesetas.—60.400 pesetas.—11.252 pesetas.—J73622.  
 Jesús Hernández García.—Arroyo Media Legua.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J73623.  
 Gregorio Hernández Sánchez.—Aveni-

da San Luis, 58. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73632.  
Santiago Herráez Rodríguez. — Pico Balaitus, 41. — 71.190 pesetas. — 41.190 pesetas. — 7.410 pesetas. — J73638.  
Pedro Herrán Torrijos. — Los Urquiza, 3. — 87.010 pesetas. — 57.010 pesetas. — 9.746 pesetas. — J73648.  
Zacarias Herrer Hijosa. — Zaida, 11. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73649.  
Pilar Herrero Chacón. — Avda. Caídos, número 3. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73653.  
Eutiquio Herrero Pérez. — Cervantes, número 12. — 133.030 pesetas. — 103.030 pesetas. — 18.950 pesetas. — J73663.  
Cipriano Hoyó Sánchez. — Hermanos Moral, 44. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73669.  
Julio Huete Herranz. — Pizarra, 3. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73673.  
Luisa Hurtado Mayoralgo. — Mc. Usera, 3. — 111.870 pesetas. — 81.870 pesetas. — 14.718 pesetas. — J73674.  
Alvaro Iturralde Torno. — Arcángel S. Rafael, 1. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73678.  
Juana Jaque Antón. — Corredera Baja San Pablo, 17. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73681.  
Gracia Jiménez Bustos. — Mochuelo, 3. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73685.  
Juan Antonio Jiménez Camarero. — San Vicente Ferrer, 20. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73688.  
Manuel Jiménez Gil. — Fernando Poo, número 11. — 75.530 pesetas. — 45.530 pesetas. — 6.622 pesetas. — J73690.  
Salvador Jiménez Gordo. — Claudio Coello, 111. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73691.  
Félix Jiménez Jiménez. — Copino, 7. — 90.400 pesetas. — 60.400 pesetas. — 11.252 pesetas. — J73692.  
Florencio Jiménez Martín. — Fernando Gabriel, número 18. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73697.  
Francisco Jiménez Menéndez. — Poblado Absorción. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73700.  
Melchor de Jimeno Abad. — Ctra. Playa, 273. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73711.  
Pablo Juanas de Miguel. — Monte Igueldo, 92. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73712.  
Celestino Lacasa Navarro. — Pico Balaitus, 41. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73718.  
Bienvenido Lafuente Cerezo. — Poblado Absorción Entrevías. — 71.190 pesetas. — 41.190 pesetas. — 7.410 pesetas. — J73720.  
Jesús Lara Asenjo. — Villamarín, 32. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73723.  
Pablo Lastras Cadenas. — Embajadores, 100. — 71.190 pesetas. — 41.190 pesetas. — 7.410 pesetas. — J73728.  
Jerónimo Lauerrío Rabadán. — Rafael S. Narciso, 4. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73730.  
Manuel Lavín Abascal. — Cap. Gándara, 3. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73731.  
Rafael Liarte Nerota. — Manuel Maroto, 3. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73735.  
Regina Limón Díaz. — Pl. Mondariz. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73736.  
Francisco Lobo Martín. — Calesas, 1. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73744.  
Juan López Aznar. — B.° Puerto Chico, número 114. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73749.  
José López de la Vieja. — Camino Laguna, 22. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73755.  
Aurora López Ferreiro. — Camino Laguna, 34. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73759.  
Juan López García. — Galiana, 2. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73761.  
Inés López Gómez. — Galicia, 36. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73763.  
Miguel López González. — Isla Oza, 16.

71.190 pesetas. — 41.190 pesetas. — 7.410 pesetas. — J73764.  
Luis López López. — Alcalá, 133. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73769.  
Marcelo López López. — B.° Elipa, 26. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73770.  
Mercedes López Martín. — Casimiro Escudero, 2. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73773.  
Pedro López Martínez. — Poblado Los Cármenes, 101. — 90.400 pesetas. — 60.400 pesetas. — 11.252 pesetas. — J73776.  
Emilio López Pascual. — Bolivia, 20. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73780.  
Martín López Pérez. — Peralejo, 108. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73781.  
Ceferino López Romero. — Valencia, 2. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73785.  
Juan Lorenzo Tarancó. — Galileo, 66. — 84.650 pesetas. — 54.650 pesetas. — 10.102 pesetas. — J73793.  
Eulogia Luis Dorado. — Albantos. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73799.  
Pedro Lumerón Sil. — Mc. Usera, 107. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73801.  
Emilio Macarrón Fernández. — Herenegildo Bielsa, 17. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73802.  
Manuel Maceda Cordobés. — Requena, número 321. — 71.190 pesetas. — 41.190 pesetas. — 7.410 pesetas. — J73804.  
Gerardo Maceda Somoza. — Pb. San pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73805.  
Ramón Madrigal López. — D. Ramón de la Cruz, 24. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73809.  
Emiliano Maeso García. — Maqueda, sin número. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73810.  
Silvina Marana Roza. — Hacienda, 1. — 71.190 pesetas. — 41.190 pesetas. — 7.410 pesetas. — J73820.  
Eulalia Marquina Ramírez. — Orcasitas, 3. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73831.  
Enrique Martín Arellano. — Moreras, 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73839.  
Mariano de Martín Asenjo. — Julio Calvo, 7. — 90.400 pesetas. — 60.400 pesetas. — 11.252 pesetas. — J73843.  
Manuel H. de Martín Cosla. — San Vicente Ferrer, 68. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73847.  
Agustín Martín García. — General Pardiñas, 65. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73851.  
Blas Martín García. — Pl. Ecuador, 4. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73853.  
David Martín García. — General Franco, 58. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73854.  
Simeón Martín García. — Av. Matilde Hernández, 76. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73857.  
Conrado D. Martín Hernández. — Artajona, 3. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73860.  
Higinio Martín Hernández. — Avenida Oporto, 85. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73861.  
Damián Martín Infantes. — Islas Cies, número 37. — 84.650 pesetas. — 54.650 pesetas. — 10.102 pesetas. — J73863.  
Andrea Martín León. — C.° Ciudad los Angeles, 8. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73865.  
Antonio de Martín Martín. — Higuerras, 36. — 84.650 pesetas. — 54.650 pesetas. — 10.102 pesetas. — J73870.  
Natalio Martín Martínez. — Mc. Puerta Bonita, 20. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73878.  
Ángel Martín Morena. — Esperanza S. Carrasosa, 7. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73879.  
Carmen Martín Sáez. — Picafort, 41. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73888.  
Ángel de Martín Sánchez. — Vallehermoso, 99. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73890.  
Obdulia Martín Sánchez. — Espíritu Santo, 1. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73891.

Santiago Martín Sánchez. — Puerto Chico, 132. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73892.  
Antonio Martín Sanz. — C.° El Pino, 6. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73892.  
Ignacio Martínez Díaz. — B.° Santa María. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73908.  
Bárbara Martínez Gutiérrez. — Bretón de los Herreros, 28. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73913.  
Luis Martínez Martín. — Almazán, 2. — 83.310 pesetas. — 53.310 pesetas. — 9.834 pesetas. — J73915.  
Rosario Martínez Martínez. — Huerta Castañeda, 33. — 77.060 pesetas. — 40.060 pesetas. — 7.184 pesetas. — J73916.  
Pedro Martínez Muñoz. — Mc. San Enrique, 14. — 90.400 pesetas. — 60.400 pesetas. — 11.252 pesetas. — J73922.  
Ruperto Martínez Parrondo. — General Pardiñas, 83. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73926.  
Jesús Martínez Quejico. — General Romero Basart, 91. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73927.  
Guillermo Martínez Villoria. — Mercado Vallecas Villa, 133. — 71.190 pesetas. — 41.190 pesetas. — 6.582 pesetas. — J73933.  
Julián Mateo Herrero. — Catorce, 2. — 87.010 pesetas. — 57.010 pesetas. — 9.746 pesetas. — J73942.  
Juan Matesanz Alonso. — Mc. Carmen, número 53. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73943.  
D. Matesanz Barrios. — Ferraz, 73. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73944.  
Crispín Matías Simón. — Hermanos Moral, 51. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73947.  
Eduardo Mayo Canseco. — Mc. Cebada, 134. — 71.190 pesetas. — 41.190 pesetas. — 7.410 pesetas. — J73950.  
Francisco Mayo Jimeno. — Aragón, 95. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73951.  
Salvador Melero Romero. — P.° de la Florida, 29. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73955.  
Fernando Membrillo Iñigo. — Caudillo España, 31. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73957.  
Faustino Merino Pérez. — Enrique Velasco, 10. — 71.190 pesetas. — 41.190 pesetas. — 7.410 pesetas. — J73967.  
Manuel Mestre Martín. — Orcasitas, número 32. — 71.190 pesetas. — 41.190 pesetas. — 7.410 pesetas. — J73970.  
Arturo de Miguel Cámara. — B.° S. Lorenzo, 95. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73975.  
Andrés Miguel Gil. — Avd. Reina Victoria, 36. — 71.190 pesetas. — 41.190 pesetas. — 7.410 pesetas. — J73976.  
Ignacio de Miguel Muñoz. — Ponferrada, 4. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73978.  
José M. Montero García. — Pico Balaitus, 16. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73986.  
M. del Carmen Montero Sánchez. — Bravo Murillo, 122. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73992.  
Aquilino Maquedano Fernández. — Avda. Manzanares, 152. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73995.  
Hipólito Morada Descalzo. — Puerto Morcuera, 6. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J73996.  
Mariano Moraga Agudo. — Pl. España, 83.310 pesetas. — 53.310 pesetas. — 9.834 pesetas. — J73997.  
Luis Morales Martínez. — Martín de los Heros, 28. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74000.  
Dionisio Morán Antón. — S. Mariano, número 107. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74002.  
Clemente Morán Fernández. — Arzúa, número 13. — 84.650 pesetas. — 54.650 pesetas. — 10.102 pesetas. — J74003.  
Daniel Morante García. — Alicante, 9. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74004.  
Rafael Morato Fuentes. — Pl. Navarra, 3. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74008.  
Valentín Moreno Agueda. — Toledo, número 109. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74011.  
Emilio Moreno Cabezueta. — Abtao. — 83.310 pesetas. — 53.310 pesetas. — 9.834 pesetas. — J74015.

Agustín Moreno Rodríguez. — Hermosilla, 86. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74024.  
Aurelio Moreno Sánchez. — C.° Angeles. — 71.190 pesetas. — 41.190 pesetas. — 7.420 pesetas. — J74025.  
Honorio Moreno Sánchez. — San Nicolás, 63. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74026.  
Emilio Morillo Carretero. — Francisco Ruiz. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74029.  
Mariano Moya Jiménez. — P.° Extremadura 175. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74031.  
M. Luisa Mozábal Menéndez. — Camino Pegaso Enasa, 20. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74032.  
Alejandro Muñoz Heras. — Pilar Zaragoza, 70. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74035.  
Jesús Muñoz Maceros. — Avenida Carlos Mt. Alvarez, 10. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74036.  
Brigido Muñoz Muñoz. — Av. Entrevías. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74037.  
Paulino Muñoz Sánchez. — San Emilio, 26. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74039.  
Agustín Muñoz Sanz. — C.° Santa Margarita, 6. — 71.190 pesetas. — 41.190 pesetas. — 7.410 pesetas. — J74040.  
Eladio Navarro Pérez. — Padre Poveda, 82. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74050.  
Enrique Negrodo García. — Ctra. Vicalvaro. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74053.  
Luis Nieto Aizcorba. — Sánchez Preciado, 35. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74057.  
Maximiliano Núñez Tomás. — Puerto Canfranc, 3. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74065.  
José Oliveira Pereira. — Virgen Iciar, número 26. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74068.  
Luis Ordy Martín. — Mc. Santo Domingo, 101. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74075.  
Antonio Oria Sánchez. — Isabel Baeza, número 92. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74079.  
Félix Ortega Antón. — Platino, 40. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74080.  
Amado F. Ortega Muñoz. — Lago Constantza, 49. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74083.  
Santiago Ortiz Iglesias. — P.° Alberto Palacios, 18. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74088.  
Jerónimo Ovejero García. — P.° Olivos, número 1. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74091.  
Edmundo de Pablo Roldán. — Sedano, número 34. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74092.  
Criselda Palacios Díaz. — Pelayo, 12. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74100.  
Ildefonso R. Palomo Oleero. — Diagonal, 6. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74104.  
Jesús de Pascual Aparicio. — J. Arcones Gil, 102. — 90.400 pesetas. — 60.400 pesetas. — 11.252 pesetas. — J74116.  
Julio de Pascual Bravo. — No consta. — 83.310 pesetas. — 53.310 pesetas. — 9.834 pesetas. — J74117.  
Lorenzo Pascual Bravo. — No consta. — 83.310 pesetas. — 53.310 pesetas. — 9.834 pesetas. — J74118.  
C. Pascual Chicharro. — Rufino Blanco, 16. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74119.  
Santiago Pastor Gutiérrez. — P.° Comandante Fortea, 78. — 71.190 pesetas. — 41.190 pesetas. — 7.410 pesetas. — J74124.  
Claudio Pastor Martínez. — Antonio López, 51. — 71.190 pesetas. — 41.180 pesetas. — 7.410 pesetas. — J74128.  
Julián Peña Miguel. — S. Julio, 6. — 87.010 pesetas. — 57.010 pesetas. — 9.746 pesetas. — J74132.  
Lucío Peña Rivera. — María del Carmen, 43. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74133.  
Nicolás Peña Rodríguez. — Ctra. Aragón, 191. — 87.010 pesetas. — 57.010 pesetas. — 9.746 pesetas. — J74134.  
Faustino Pérez Delgado. — Calero Pita, 23. — 107.500 pesetas. — 77.500 pesetas. — 14.672 pesetas. — J74151.

Adolfo Pérez Guerra.—Carlos Aurioles, 19.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74157.  
 Ramón Pérez Llamas.—B. Moratalaz, 34.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74160.  
 José Pérez López.—Toledo, 127.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74161.  
 Facundo P. Pérez Martín.—Juan Pantoja, 12.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74164.  
 Manuel Pérez Ruiz.—Virgen Fuencisla, 91.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J74168.  
 Anastasio Perona Méndez.—San Nicolás, 1.—84.650 pesetas.—54.650 pesetas.—10.102 pesetas.—J74170.  
 Angelina Perrerno García.—Pb. Dirigido Fuencarral, 75.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74171.  
 Leonor Pozo Nuñez.—Vaca, 6.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74186.  
 Víctor Prados Díaz.—Ctra. Fuencarral Hostal. Madrid.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74196.  
 Marcelino Prados Pérez.—Ctra. Playa, Km. 3. Madrid.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74197.  
 Martina Prieto García.—P. Santa María de la Cabeza, 112. Madrid.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74200.  
 Enrique Prieto Llera.—Pinos Alta, 39. Madrid.—90.400 pesetas.—60.400 pesetas.—11.252 pesetas.—J74201.  
 Alberto Pucharromán Peña.—Francisco Campos, 23. Madrid.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74204.  
 José Quintanilla Arbol.—Illescas, 1. Madrid.—90.400 pesetas.—60.400 pesetas.—11.252 pesetas.—J74209.  
 Matías Rábago Sánchez.—Mercado Santo Domingo, 53. Madrid.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74212.  
 Manuel Rafael Argomaniz.—Espíritu Santo, 12. Madrid.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J74213.  
 Demetrio Rahona Valderrama.—Marcelo Usera, 132. Madrid.—84.650 pesetas.—54.650 pesetas.—10.102 pesetas.—J74216.  
 Antonio Ramiro Embid.—Ctra. Aragón, 95. Madrid.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J74218.  
 Antonio Ramos Cubreras.—Pb. Absorción, 2.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74220.  
 Anastasio Real Real.—Pilar, 14.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74228.  
 Felipe Rebollo Rebollo.—C. Vicálvaro Indus., 5.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74229.  
 Luis Recio Gutiérrez.—P. Extremadura, 10.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74232.  
 Pedro Rey Aguado.—Higueras, 35.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J74246.  
 Mariano Rey Barbado.—Nuestra Señora de Fátima, 17.—90.630 pesetas.—60.630 pesetas.—11.298 pesetas.—J74247.  
 Emilia Rey Domínguez.—Pl. Carmen, número 18.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74249.  
 José Ribagorda de Lucas.—Carabanchel Bajo, 8.—84.650 pesetas.—54.650 pesetas.—10.102 pesetas.—J74251.  
 Segundo Ribera Sanz.—Prosperidad, número 38.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74253.  
 Juan Ricote Martín.—Geminis, número 5.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74256.  
 Gloria Rivera Ciruelos.—Angeles, sin número.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J74266.  
 C. Rocamora Gutillas.—Caronte, 4.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74274.  
 Antolín Roda Vaquero.—Iriarte, 13.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74275.  
 Gregorio Rodano Prado.—S. Nazario, 71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J74276.  
 Gloria Rodrigo Izquierdo.—Vallecas Villa, 2.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74279.  
 L. Manuel Rodríguez Acosta.—Jorge Juan, 18.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74280.

Alejandro Rgudez. Aranda.—J. Paulete, 9.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74281.  
 Manuel Rodríguez Barragán.—P. Alberto Palacios, s/n.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74282.  
 Aureliano Rodríguez Cambón.—Marcos Orueta, 5.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74284.  
 Ana Rodríguez Cruz.—Ponzano, 30.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74289.  
 Sotero Rodríguez Gallego.—Vicente Espinel, 39.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J74292.  
 Venancio Rodríguez García.—García Marquina, 12.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74293.  
 Apolinar Rodríguez González.—San Antón, 18.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J74294.  
 Amparo Rodríguez Loeches.—Esocobedós, 1.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74296.  
 Manuel Rodríguez López.—Arenas, 33. 71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J77297.  
 Andrés Rodríguez Martín.—Ferraz, 6. 107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74302.  
 José Rodríguez Redondo.—Fuenlabrada.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74306.  
 José Rodríguez Rodríguez.—Redondilla, 9.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74309.  
 Luis Rodríguez Salinas.—Barco, 26.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74311.  
 Agustín Rodríguez Solís.—J. Masó, 42. 107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74315.  
 Antonio Rollán Rollán.—Sorgo, 59.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74322.  
 Lucila Romaniega Esteban.—Ana Isabel, 9.—133.030 pesetas.—103.030 pesetas.—18.950 pesetas.—J74323.  
 Francisco Romero Rodríguez.—B. del Pilar, 5.—84.650 pesetas.—54.650 pesetas.—10.102 pesetas.—J74331.  
 M. Jesús Romero Treceño.—Ruda, número 8.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74332.  
 Emiliano Rubio Jiménez.—Nápoles, número 54.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74341.  
 Juan José Rubio Pico.—Euskalduna, sin número.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74344.  
 Justo D. Rufo Fernández.—Cobalto, número 2.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74345.  
 Angel Ruiz Gutiérrez.—Fuenlabrada, número 46.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74347.  
 José Ruiz Pernía.—Generalísimo, 45. 71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J74355.  
 Peña Sabina García.—Luisa Fernanda, 9.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74359.  
 Julián Sacedo Fraile.—San Cipriano, número 27.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74360.  
 Altamirana Sáez Martín.—Carol Mendoza, 69.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74363.  
 José Salcedo Millán.—Mc. Marcado, D.—83.310 pesetas.—53.310 pesetas.—9.834 pesetas.—J74371.  
 Cándido Salvador León.—Argüelles, número 7.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74373.  
 Gregorio San Jeriz.—Mc. Absorción D. J. S., 13.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74376.  
 José San Millán Fernández.—Cebada, número 5.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74381.  
 Benedicta Sanz Sanz.—Olavide, 58.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74384.  
 Germán Sanabria Meco.—Puerta Bonita, s/n.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74386.  
 Amerciana Sánchez Andrés.—Lucero, número 8.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74388.  
 Agustín Sánchez Bonilla.—Laguna, 4. 107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74390.  
 Miguel Sánchez Burgueño.—Carlos Aurioles, 19.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J74391.

Santiago Sánchez Fernández.—Zona Vicálvaro, 8.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74396.  
 Francisco T. Sánchez.—Barrio del Pilar, 36.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74396.  
 Alfonso Sánchez Gómez.—PG. Barrio Moratalaz, 1.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74398.  
 Antonio Sánchez Marchena.—Cardeñosa, 1.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74407.  
 Alberto Sánchez Sánchez.—S. Leopoldo, 9.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74415.  
 Jesús Sánchez Sánchez.—Menéndez Pidal, 35.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74417.  
 Luis Sánchez Tercero.—Barrio San Cristóbal Angeles, 48.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J74419.  
 Marcial Ruiz Juárez.—Aleso Morales, 107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74349.  
 Lucio Ruiz Marugán.—Pañuelo, 108. 71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J74350.  
 Vidal Sanchidrián García.—Andoain, número 32.—87.010 pesetas.—57.010 pesetas.—9.746 pesetas.—J74421.  
 Germana Sancho Rico.—Corredera A. San Pablo, 50.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74427.  
 Josefa San Juan Pérez.—Osa Mayor, 107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74428.  
 Daniel Santa Cruz Sánchez.—Plaza Duque Modena, 6.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74429.  
 Antonio Santos.—Avda. Ciudad Barcelona, 13.—90.620 pesetas.—60.620 pesetas.—11.296 pesetas.—J74437.  
 María Santos López.—Ginzo de Limia, 36.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74441.  
 Consuelo Sanz González.—Barceló, 23. 107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74461.  
 Ricardo Sanz Ibáñez.—Ferraz, 90.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J7462.  
 Eustaquia Sanz Martínez.—Ctra. Valencia, Km. 6.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74466.  
 Santiago Sanz.—Mc. Menéndez Pelayo.—90.620 pesetas.—60.620 pesetas.—11.296 pesetas.—J74469.  
 Eduardo Sebastián Sanz.—Plaza Mayor C. Pegaso, 14.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74475.  
 Víctor Serrano Escribano.—J. Arcoñes Gil, núm. 100.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74478.  
 I. Severiano Pecharromán.—Marcelina, 8.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74483.  
 José Sevilla López.—Vaca, 2.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74484.  
 Manuel Solana Sanz.—Fuencarral, 2. 107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74491.  
 Fernando Suárez Miguel.—Plaza Sisnando, 4.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74494.  
 María Tabullo Rastrilla.—Alcalá, 338. 107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74498.  
 Sebastián Tardón García.—Virgen Antigua, 2.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J74500.  
 Julia Tarín Aguado.—Nuestra Señora Blanca, 19.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74501.  
 Susana Terón González.—Generalísimo, 9.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74509.  
 Antonio Tinajas Pasado.—Siderurgia, número 15.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74511.  
 Lorenzo de Torre Matesanz.—Andoain.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—7.410 pesetas.—J74517.  
 Anastasio Torrija Arroyo.—Avenida Oporto.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74521.  
 Félix Triunfo Ramírez.—Ramón Azorín, 59.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74523.  
 Julio Valero Martín.—Entrearroyos, número 17.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74532.  
 Luis Valero Pueyo.—García Paredes, número 38.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74533.

Eloy Vara González.—Plaza Almuñécar, 4.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74538.  
 Manuel Vázquez Vázquez.—Carpesa, número 4.—84.650 pesetas.—54.650 pesetas.—10.102 pesetas.—J74545.  
 Antonio Vega Prieto.—Gumersindo Azcárate, 12.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74548.  
 José Velasco Aparicio.—Congosto, 7. Madrid.—107.500 pesetas.—71.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74553.  
 Zeoginos Velasco Ortiz.—Barrio Moratalaz, 77. Madrid.—103.460 pesetas.—73.460 pesetas.—13.036 pesetas.—J74559.  
 Brígida Velázquez Melero.—Cardeñosa, 19. Madrid.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74563.  
 Eugenio Vicente Santos.—Ctra. Aragón, Km. -8, 172. Madrid.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74574.  
 Anselmo Vicioso Martín.—Mar Caspio, número 10. Madrid.—71.190 pesetas.—41.190 pesetas.—6.582 pesetas.—J74576.  
 Vicente Villa Muñoz.—Rosario, 3. Madrid.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74578.  
 Esteban Villaverde Ruiz.—Sol Naciente, 4. Madrid.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74587.  
 Francisco Yeste.—Aquilino Domínguez. Madrid.—108.480 pesetas.—78.480 pesetas.—14.868 pesetas.—J74592.  
 Encarnación Yeste Pérez.—Francisco Ruiz, 9. Madrid.—84.650 pesetas.—54.650 pesetas.—10.102 pesetas.—J74594.  
 Benito Zapata Méndez.—Paseo Delicias, 32. Madrid.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74600.  
 Eulogio Zulueta Besson.—Pelicano, número 15. Madrid.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74602.  
 Pedro Pozo Sanz.—Mc. Cent., Aves y Huevos. Madrid.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—J74189.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 1 de septiembre de 1977.—  
 El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—1.001)

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO NACIONAL**

Subasta para aprovechamiento maderable del Pinar de Valsain

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en las oficinas del Patrimonio Nacional, en el Palacio Real, en día hábil, de nueve a catorce horas.

Palacio Real, 19 de enero de 1978.—  
 El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.

(G. C.—865) (A.—12.195)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCOBENDAS**

Se hace saber que los contratistas don Manuel Más Lara, don Mariano Maroñas Hernán, adjudicatarios respectivamente de las obras de urbanización de la plaza del Generalísimo, y de las calles Navarra y Melilla, han solicitado la devolución que en su día constituyeron.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán las personas interesadas formular las reclamaciones que a su derecho convengan en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Contratación, en horas de diez a trece.

Alcobendas, 17 de enero de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).  
 (G. C.—711) (O.—17.525)

**COLMENAR VIEJO**

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de Presupuesto extraordinario

formado para la construcción de un edificio destinado a dependencias municipales y hogar de ancianos, cuyo Presupuesto se nutrirá en su totalidad con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, siendo el importe de la operación de 20.786.212 pesetas, cuyo acuerdo, anteproyecto de Presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
  - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
  - c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
- Colmenar Viejo, 20 de enero de 1978.  
El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.  
(G. C.—712) (O.—17.526)

**TORREJON DE ARDOZ**

Don Carlos Cornelio Sánchez solicita autorización para instalar comercio de tejidos y confecciones.  
Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 19 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—713) (O.—17.527)

Doña Florentina Ojeda Fernández solicita autorización para instalar bodega con licores del país.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 19 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—714) (O.—17.528)

Don Miguel Rodríguez Torrijos solicita autorización para instalar local destinado a venta menor de objetos para recubrimiento de habitaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 19 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—715) (O.—17.529)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en cuarenta mil (40.000) pesetas, a favor del contratista don Crescencio Pérez Avila, por razón de obras de acondicionamiento y pavimentación del camino del Cementerio.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
  - b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.
  - c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
- En Las Rozas de Madrid, a 19 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—717) (O.—17.530)

**TORREJON DE ARDOZ**

Don José Daniel Esteban Ruiz solicita autorización para instalar local destinado a venta menor de papel pintado.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 19 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—718) (O.—17.531)

**COLMENAR DE OREJA**

Confeccionada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1977, queda de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en esta Secretaría Municipal, pudiéndose presentar durante dicho plazo las reclamaciones y observaciones pertinentes por quienes se crean con derecho a ello.

Colmenar de Oreja, 14 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—676) (X.—8.607)

**VILLACONEJOS**

Confeccionada la rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1977, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento de Población, se procede a exponerla al público durante quince días, pudiéndose presentar en dicho plazo las reclamaciones y observaciones pertinentes contra las inclusiones y exclusiones que en la misma figuran, estando legitimados para ello todos los habitantes del término.

Las mentadas reclamaciones se formularán por escrito dirigido a esta Alcaldía-Presidencia.

Villacajeros, a 19 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—688) (X.—8.608)

**TITULCIA**

Confeccionada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Población y demarcación territorial de las Entidades Locales, se procede a exponerla al público durante quince días hábiles, pudiéndose presentar en dicho plazo las reclamaciones y observaciones procedentes contra inclusiones y exclusiones que en la misma figuran, estando legitimados para ello todos los habitantes del término.

Las reclamaciones y observaciones se presentarán ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento por escrito.

Titulcia, 20 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—719) (X.—8.609)

**VALDEMORO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1977, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la licitación pública para adjudicar la subasta de la obra de construcción de un polideportivo, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.
- b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Cuatro días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdemoro, a 17 de enero de 1978.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—720) (O.—17.532)

**COLLADO VILLALBA**

Se rectifica lo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 31 de diciembre último, número 311, página 14, referente a las bases de la convocatoria restringida para cubrir dos plazas de arquitectos en este Ayuntamiento, debiéndose producir las siguientes rectificaciones:

- 1.º Objeto de la convocatoria. Se señala como procedimiento para la provisión de dos plazas de arquitectos, el de oposición restringida, y el primer párrafo de este número quedará redactado como sigue:

Es objeto de la presente convocatoria, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, la pro-

visión por el procedimiento de concurso-oposición restringida de dos plazas de arquitectos de esta Corporación, encuadradas en el Subgrupo de Técnicos del Grupo de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 5, dos pagas extraordinarias o emolumentos establecidos en la legislación vigente.

2.º Condiciones de los aspirantes.

En este número dos se añadirá un nuevo concepto que habrá de justificar el opositor al concurso-oposición como sigue:

g) Todos los méritos y servicios prestados, así como títulos, premios, etcétera, obtenidos.

7.º Ejercicio de oposición. Se añadirá como número cinco lo siguiente:

El Tribunal valorará la documentación presentada como méritos para el concurso-oposición de uno a diez puntos, según su criterio.

8.º Calificación del concurso-oposición.

Se redactará el primer párrafo como sigue:

Cada uno de los cuatro ejercicios, más el de méritos, será calificado por los miembros del Tribunal, hallándose la media aritmética para cada ejercicio.

En resumen, deberá producirse en el anuncio de la convocatoria antes referenciada, la modificación de la oposición por el concurso-oposición, conforme al acuerdo del Pleno que acordó cubrir por concurso-oposición restringida estas dos plazas vacantes.

Collado Villalba, a 17 de enero de 1978.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—722) (O.—17.540)

**EL ESCORIAL**

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición restringida para provisión de siete plazas de auxiliares de Administración General, de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de 13 de diciembre de 1977, se hace pública la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos.

**Admitidos**

- D.ª Gloria Alberquilla Cabrero.
- María Teresa Menéndez García.
- María Angeles Rodríguez Roldán.
- D. José Luis Herranz Palomo.
- D.ª Mercedes de Gracia Mateos.
- María Angeles Núñez Herranz.
- María Dolores García Botello.

**Excluidos**

- Ninguno.
- Contra la expresada lista pueden interponerse reclamaciones en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.
- El Escorial, 18 de enero de 1978.—El Secretario, F. Rodríguez de Puelles.  
(G. C.—723) (O.—17.541)

**LOS MOLINOS**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, el Tribunal calificador de la mencionada oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde, don Jesús Pérez Pérez.

Vocales:  
Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Francisco Borrajo Porta.

Representante del Profesorado Oficial: Doña Pilar Sabín Domarco, y como suplente don José Francisco Ramos García.  
Secretario de la Corporación: Don Manuel Berzal Fernández.

Secretario: Don Manuel Berzal Fernández, y como suplente don Francisco Navas de Lucas, auxiliar de Administración General del Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones o recusaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Los Molinos, 17 de enero de 1978.—El Alcalde, Jesús Pérez.  
(G. C.—724) (O.—17.542)

**PARLA**

**Auxiliares de Administración General**  
En relación con la oposición restringida para cubrir nueve plazas de auxiliares del Subgrupo de Administración General de esta Corporación, se hacen públicos los siguientes extremos:

a) Lista definitiva: La lista provisional se eleva a definitiva, por no haberse formulado reclamaciones contra la misma.

b) Resultado del sorteo: Verificado el sorteo del orden de actuación de los opositores, se ha obtenido el siguiente resultado:

Número 1.—María del Carmen Bueso Monroy.

Número 2.—Luisa Rodríguez Pérez.

Número 3.—Dolores Moratinos López.

Número 4.—María Magdalena Jordán López.

Número 5.—Antonio Bermejo Núñez.

Número 6.—Inés María Muñoz Sánchez.

Número 7.—María del Carmen Alonso Martínez.

Número 8.—Gloria Franco Ostolaza.

Número 9.—Jesús Ocaña Castrejón.

c) Comienzo del primer ejercicio:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Parla, el día 22 de febrero de 1978, a las diez horas.

Parla, 12 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—725) (O.—17.543)

**COLMENAR VIEJO**

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta del concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de ordenanza de oficinas municipales, de la plantilla de este Ayuntamiento, se hace público que el próximo día 8 de febrero de 1978, a las diez horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 1, tendrán lugar los ejercicios de dicho concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Colmenar Viejo, 13 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—726) (O.—17.544)

**VALDEMORO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1977, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la licitación pública para adjudicar la subasta de la obra de construcción de un polideportivo, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.
- b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Cuatro días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdemoro, a 17 de enero de 1978.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—727) (O.—17.545)

**TORREJON DE ARDOZ**

La convocatoria de las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, vacante en plantilla, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 18 de noviembre de 1977, con número 274, queda complementada en su base novena con la siguiente condición:

El aspirante nombrado, en virtud de la presente convocatoria, estará sometido al régimen de incompatibilidades que determinan las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Tampoco podrá en ningún caso, el que resulte nombrado, realizar trabajos profesionales particulares en Torrejón de Ardoz, por sí ni por persona interpuesta.

Torrejón de Ardoz, a 2 de enero de 1978.—El Alcalde, Casto Hermoso Rivero.  
(G. C.—734) (O.—17.552)



## SOTO DEL REAL

Declaradas desiertas por falta de licitadores, primera y segunda subasta de aprovechamiento de pastos de las fincas "El Santo", "Calerizas y Charcón" y "Praderas Careadas", se anuncia una tercera subasta bajo las mismas condiciones que las anteriores, con la reducción del 25 por 100 del tipo de licitación, que tendrá lugar a los diez días siguientes a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haberse declarado de urgencia.

Soto del Real, 9 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—736) (O.—17.554)

## VILLAVICIOSA DE ODÓN

Hallándose en ignorado paradero el mozo perteneciente al reemplazo del año 1978, que al final se expresa, por medio del presente anuncio se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 5 y 28 de febrero y 12 de marzo de 1978, a las diez de la mañana, fechas en que se efectuará la rectificación del alistamiento, cierre del alistamiento y clasificación provisional, bajo apercibimiento que si no lo hiciera le parará el perjuicio que determina el vigente Reglamento de la ley General del Servicio Militar.

## Mozo que se cita

Julián Brihuega Martín, hijo de Julián y Manuela, natural de Villaviciosa de Odón, nacido el 24 de septiembre de 1958. Villaviciosa de Odón, 21 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—721) (X.—8.610)

## GALAPAGAR

Doña Amparo Sánchez Jiménez solicita licencia para la apertura de nueva oficina de farmacia, en local situado en la calle Calvario, número 1, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 17 de enero de 1978.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.  
(G. C.—780) (O.—17.602)

## PERALES DE TAJUÑA

Doña María Dolores Redondo Bucero solicita autorización para instalar un establecimiento de venta de escopetas, cartuchería y ferretería, en su casa número 2 de la plaza Nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Perales de Tajuña, a 20 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—781) (O.—17.581)

## MORATA DE TAJUÑA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Samuel Blázquez González ha solicitado licencia para instalar un bar-restaurante.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Morata de Tajuña, a 21 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—782) (O.—17.582)

## VALDETORRES DE JARAMA

## Anuncio subasta de pastos

Ejecutando acuerdo de la Corporación en la Secretaría de este Ayuntamiento, y al objeto de oír reclamaciones, se hallará expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; el pliego de condiciones económico-administrativas que ha regir la subasta del aprovechamiento de los pastos del año actual de 1978, de la finca denominada "El Soto", de los Propios de este Municipio, a fin de que contra el mismo puedan formularse reclamaciones u observaciones que fueren justas por las personas naturales o jurídicas interesadas.

Transcurrido dicho plazo de ocho días, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, y una vez transcurridos los diez siguientes, asimismo hábiles, a partir del transcurso de los nueve del párrafo anterior, o sea, ocho de exposición al público del pliego de condiciones y uno más, para resolver las reclamaciones, en su caso, a los once días hábiles siguientes, y a las doce horas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo mi Presidencia o concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos de la finca denominada "El Soto", de la temporada que comprenderá desde el siguiente día de la adjudicación definitiva de esta subasta hasta el día 31 de diciembre de 1978, bajo el tipo de licitación a la alta de noventa mil pesetas (pesetas 90.000).

La fianza provisional es de 2.700 pesetas, 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva se elevará al 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique la subasta.

Los pliegos o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la fecha en que hayan transcurrido los nueve días hábiles al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el día anterior del señalado para la subasta, o sea, diez días después de haber transcurrido los nueve primeros días, y hora de las nueve a las trece.

Se ha reducido el plazo de presentación de plicas a diez días por haber sido declarada de "urgencia", teniendo en cuenta lo avanzado de la temporada (artículo 19 del Reglamento).

El pliego de condiciones económico-administrativas, así como el modelo de proposición, se encuentra en el expediente de esta subasta y pueden ser examinados ambos por los interesados hasta la fecha de admisión de plicas.

Caso de resultar desierta la subasta anunciada mediante el presente anuncio, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez días de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones; y si también la segunda resultare desierta se celebrará una tercera, transcurridos que sean otros diez días hábiles del plazo de la segunda, a la misma hora y condiciones.

Valdetorres de Jarama, a 20 de enero de 1978.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—783) (O.—17.583)

## LOZOYA

Don Rufino Municio de Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lozoya.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario de 1977, la Cuenta del patrimonio, la de valores independientes y auxiliares del Presupuesto y la de depositaria, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lozoya, a 18 de enero de 1978.—El Alcalde, R. Municio.  
(G. C.—785) (O.—17.584)

## LEGANÉS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.476/77, de don Alfredo Fernández Madrigal, para instalar y ejercer la actividad de pollería y huevería, en calle Teniente General Muslera, galería Butarque, puesto 22.

Expediente número 1.477/78, de don Marciano Heras Fernández, para instalar y ejercer la actividad de venta de tableros y molduras, en calle Getafe, 9.

Expediente número 1.478/78, de doña Carmen Navarro Ortiz, para instalar y ejercer la actividad de peluquería de señoras, en calle Panadés, 28.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 20 de enero de 1978.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.  
(G. C.—786) (O.—17.585)

## PINTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente:

Apertura a nombre de don Esteban Rivero Agudo, de bar, en la calle Perales, número 23.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación, durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 21 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—787) (O.—17.586)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente:

Apertura de mercería, droguería, en la plaza de la Rábida, número 3, a nombre de Ana Aranda y Laureano Escribano.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación, durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 21 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—788) (O.—17.587)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente:

Apertura de perfumería, en la calle Getafe, número 3, a nombre de doña María del Carmen Rodríguez Gil.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación, durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 21 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—789) (O.—17.588)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente:

Apertura de un almacén de ceras y parafinas, con fabricación de velas de cera y derivados, en la CN-IV, Km. 20,650, a nombre de don Angel Domínguez Terrores.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación, durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 21 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—790) (O.—17.589)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente:

Apertura de bar de tercera categoría, en la calle de Parque Eboli, número 3, a nombre de don José Muñoz García.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación, durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 21 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—791) (O.—17.590)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente:

Apertura para venta y exposición de automóviles, en la calle de Pedro Rubín de Celis, número 31, a nombre de don José Antonio Muñoz y don Enrique Moreno.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación, durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 21 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—792) (O.—17.591)

## TORREJÓN DE ARDOZ

Don Antonio Matji Tuduri ("Laboratorios Andrómaco") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de fabricación de mat. prima de acetilsalicilato de lisina, en la calle Solana, número 22.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—793) (O.—17.592)

## TIELMES

Por parte de don José Antonio Navarro Serna se ha solicitado licencia para instalar un taller de tapicería, en la finca número 6 de la calle Nueva, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tielmes, a 23 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—794) (O.—17.593)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Antonio Alcocer Mendiola ha solicitado licencia para instalar un taller de ebanistería manual, con emplazamiento en calle Real, número 31.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Tielmes, a 20 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—795) (O.—17.594)

## COBENA

Aprobado que ha sido por la Corporación Municipal de esta Villa, el expediente de aplicación sobre contribuciones especiales, por obras pavimentación varias calles de esta localidad, según acuerdo anterior y de conformidad con los establecidos en los artículos 29 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con los artículos 451 y 469 de la vigente ley de Régimen Local, así como lo ordenado en el Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, en su artículo 23 y siguientes, se hace saber por el presente que el reparto de las cuotas que ha correspondido a cada vecino o propietario con fincas enclavadas dentro o en las calles donde han de tener lugar las obras a realizar, sin perjuicio de la notificación individual a cada interesado, ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y posibles reclamaciones, si las hubiere.

Cobena, a 17 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—796) (O.—17.595)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Doña Francisca Carro Corregidor solicita licencia municipal para apertura de peluquería de señoras, en la colonia de San Lorenzo, vivienda, número 61.

Lo que se hace saber para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones oportunas.

San Lorenzo del Escorial, 19 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—797) (O.—17.596)

## VILLA DEL PRADO

Por parte de doña María Asunción Herranz García se ha solicitado licencia para instalar bar-restaurante, en la finca sin número, de la calle José Miguel del Castillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villa del Prado, a 21 de enero de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—798) (O.—17.597)

## CHINCHON

## MODIFICACION PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ESTE TERMINO

Advertidos una serie de errores formales en la redacción del acuerdo tomado por el Pleno en relación con el mismo tema, y en sesión de 27 de octubre próximo pasado, se toma el presente acuerdo en los aspectos siguientes:

1.º Dejar sin efecto el acuerdo de 27 de octubre de 1977 sobre el mismo tema, por los errores formales de redacción que contenía.

2.º Modificar las normas urbanísticas del Plan General vigente, dentro del título 9.2.5., relativo a terreno rústico, y en lo que se refiere a las zonas de aplicación de los usos programados por el Plan general para suelo rústico de control. En la forma siguiente:

Las condiciones previstas en el apartado 9.2.5.3.4.2., relativas a "industrias no adecuadas en suelo urbano", dejarán de ser de aplicación en el polígono 18 del término municipal, según el Plan general, y lo serán, en cambio, en el polígono 10 del mismo (en los restantes polígonos queda como estaba).

Las condiciones previstas en el apartado 9.2.5.3.4.3., relativas a "conjuntos turísticos-residenciales", dejan de ser de aplicación en el polígono 10 y pasan a aplicarse en el 18, manteniéndose invariable en los restantes polígonos.

(Dicho intercambio entre ambos polígonos responde, básicamente, al deseo de separar del núcleo urbano la posibilidad de construcción de industrias, trasladando dicha posibilidad al polígono 10, más retirado del núcleo y, por tanto, capaz de producir menos molestias o polución. Asimismo, el polígono 10 presenta mejores condiciones para abastecimiento de agua y posibilidad de vertidos, y, desde el punto de vista agrícola, el suelo es de muy inferior calidad, careciendo prácticamente de posibilidad de explotación, mientras el polígono 18 presenta suelo más fértil.)

3.º Añadir a la redacción del apartado 9.2.5.3.2., "parcela mínima", de las Normas de suelo rústico de control, la siguiente aclaración.

"La parcela mínima tiene aplicación tan solo a efectos de impedir la división de los terrenos por debajo de la superficie que se fija, pero no guarda relación, en terrenos de rústico de control, con la posibilidad de construir o no.

La posibilidad de construir se regula en el Plan con una normativa detallada en función del aprovechamiento, pero no se fija un tope de superficie de las fincas, cuya división es anterior al Plan, para poder ejercer las facultades edificatorias previstas en la ley del Suelo (1956)".

(Este añadido es simplemente aclaratorio y no modifica el vigente Plan general, pues el sentido de ese apartado siempre fué ese. Como contrapartida, en 9.2.5.2.2., que regula la parcela mínima en suelo rústico de protección, sí se vincula la posibilidad de edificar al cumplimiento de parcela mínima rústica. Lo que implica que, al no recogerse para suelo rústico de control, era porque en éste tal limitación no tenía vigencia.)

4.º Modificar la zonificación del subpolígono PA7-I, pasándolo de industria del automóvil a vivienda colectiva en ensanche, y siempre manteniendo su clasificación como reserva urbana.

(Se considera innecesaria e incómoda para el resto del conjunto la zonificación de industria del automóvil. Se considera más necesaria, en cambio, y dentro del ensanche proyectado, la zonificación residencial.)

Chinchón, a 24 de enero de 1978.—El Alcalde, Jesús del Nero.  
(G. C.—799) (O.—17.598)

## TIELMES

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de auxiliares de Administración General de esta Corporación. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 30 de enero de 1977.)

Núm. de orden.—Nombre del aspirante Admitidos

- 1.—Rafael Barbero Martínez.
- 2.—Julia Martínez García.

Aprobada provisionalmente por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento la lista de admitidos para tomar parte en el concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de auxiliar de Secretaría, de la plantilla de este Ayuntamiento, cuyos admitidos son los que anteriormente se relacionan, se hace constar que los admitidos son la totalidad de los solicitantes, no habiendo por lo mismo excluidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Tielmes, a 21 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—819) (O.—17.605)

## COLMENAREJO

Lista de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición libre de una plaza de Guardia municipal, convocada por este Ayuntamiento.

## Admitidos

Don José Luis Ruiz Alvarez.

## Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público con objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 11 de enero de 1978.—El Alcalde, Dámaso Román.  
(G. C.—820) (O.—17.606)

## TORRELAGUNA

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer plaza de auxiliar de Administración General de esta Corporación, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia (número 278, de 23 de noviembre de 1977), se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes.

## Admitidos

Gregoria Alvaro Benito.

## Excluidos

Ninguno.

De conformidad con la base 4.1 de la convocatoria pueden formularse reclamaciones en plazo de quince días.

Torrelaguna, 17 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—821) (O.—17.607)

## MORATA DE TAJUÑA

Transcurrido el plazo de exposición al público del anuncio de la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de administrativo de Administración General, sin que se haya presentado reclamación alguna contra la misma, por el presente se convoca a los opositores admitidos a la realización de la práctica del primer ejercicio de dicha oposición, que

tendrá lugar el día primero del próximo mes de marzo, a las diez horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Morata de Tajuña, a 21 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—822) (O.—17.608)

## TORREJON DE ARDOZ

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 10 de enero de 1978, aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la provisión, en propiedad, de diez plazas de auxiliares de la Administración General, siendo dicha lista la siguiente:

## Admitidos

Concepción Zárate Arias.  
María Jesús Esteban Criado.  
Luis Miguel del Hoyo Ropero.  
Esther Hernández Carralero.  
María Estrella Balen Montoya.  
Felisa Pesquera Illanas.  
Emilia Pesquera Illanas.  
Jesús Villafranca Martín.  
Carmen Pascual García.  
Lidia Hernández Hernández.

## Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público durante un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 17 de enero de 1978.—El Alcalde, Casto Hermoso Rivero.  
(G. C.—823) (O.—17.609)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 23 de enero de 1978, acordó aprobar las bases que han de regir la subasta para la enajenación, con carácter de urgencia, mediante la reducción de plazos a la mitad, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, del solar sito en calle Lisboa, propiedad de este Ayuntamiento, para la construcción en el mismo y mantenimiento de un círculo de jubilados, dos bibliotecas populares, una para C. O. U. y otra para B. U. P. o cualquier otra obra social y benéfica.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando expuesto el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, y en horas de oficina, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las alegaciones que pudieren formularse lo habrán de ser en el mencionado plazo y presentadas bien en el Registro General de este Ayuntamiento o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo.

Torrejón de Ardoz, a 24 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—737) (O.—17.578)

## VILLACONEJOS

Por parte de don Pedro Llorente Santos se ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de automóviles, en la finca sin número de la carretera de Tutaleja, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaconejos, a 18 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—687) (O.—17.518)

## MOSTOLES

## Cuentas generales

En las dependencias de Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del

artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto extraordinario número dos del ejercicio de 1972, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Móstoles, 18 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—689) (O.—17.519)

## COLLADO VILLALBA

Por parte de don Avelino González González (Hermanos González) se ha solicitado licencia para instalación de bar de primera categoría, en la finca número 22 de la calle Juan XXIII, con vuelta a Marqués de la Valdavia, núm. 2, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 19 de enero de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—690) (O.—17.520)

## ALCOBENDAS

Solicitado por don Florentino Sánchez Llorente la devolución de la fianza que para responder de las obras de construcción de vallas en los colegios Generalísimo y Bachiller Alonso López, y por movimiento de tierras en el polideportivo municipal de cuyas obras ha sido adjudicatario, las personas afectadas podrán formular las reclamaciones que a su derecho convengan durante el plazo de quince días, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece.

Alcobendas, 17 de enero de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—691) (O.—17.521)

## NAVALAFUENTE

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Mingo Romano", de los Propios de este Municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a partir del último de éstos, si no hubieran presentadas reclamaciones de ningún tipo, serán admitidas proposiciones para la subasta que después se indica, durante veinte días, también hábiles, y al siguiente día hábil, transcurridos estos veinte, se celebrará la subasta, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal delegado al efecto, y con asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto.

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Mingo Romano", desde el día 1 de marzo de 1978, hasta el 1 de marzo de 1979.

Tipo de licitación: 190.000 pesetas a la alza.

Garantías: 3 por 100 del tipo de licitación provisional, y 5 por 100 del tipo de remate definitiva.

Horario para cualquier actuación: De diez a catorce horas.

Las proposiciones deberán ser presentadas debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo de constitución de la garantía provisional y de la declaración jurada de no hallarse incurso en

ninguno de los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, y deberán ajustarse al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., calle ....., número ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta de pastos de la "Dehesa Mingo Romano", acepta todas las condiciones y ofrece la cantidad de ....., más los gastos de anuncio, reintegro y demás de esta subasta para el año actual.

(Fecha y firma del licitador.)

De resultar desierta esta subasta, se celebrará otra en iguales condiciones, hora y lugar, a los diez días hábiles de la primera.

Navalafuente, 19 de enero de 1978.—  
El Alcalde, Emilio Nieto.

(G. C.—692)

(O.—17.522)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 10.219/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Higuera Nogaes, con domicilio en la calle de Silva, número 11 (Cafetería "El Soto").

Una cafetera marca "Pavoni", niquelada, de cuatro portas.

Un frigorífico marca "Climair", eléctrico, refrigerador de comedor, de 2,10 por 2,30 metros, para aire acondicionado.

Dos refrigeradores calefactores de puertas, marca "Climair Ocean", eléctricos.

Un frigorífico refrigerador de conservación, marca "Friacon", eléctrico, de 2,40 por 2 metros.

Un refrigerador marca "Fuente-Soda", eléctrico.

Un asador marca "Guayor", de tres hornos, de 2,80 por 2 metros.

Un asador de pollos, marca "Espiedo", para asar, marca "E. S."

20 mesas de comedor, de cuatro plazas, de madera.

80 sillas, de madera, con fondo de cuero.

Un mostrador frigorífico, de seis metros de barra, con doce pupitres, niquelados y forrados en skay de color rojo.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 333.000, siendo el depositario judicial don José López del Moral, empleado de la empresa apremiada.

(C.—3.581)

Expediente número 809/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Martín Martínez Fuentes, con domicilio en la calle de Berruguete, número 32.

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, automático, con dos canales, en perfectas condiciones.

Un tresillo, compuesto por sofá de tres cuerpos y dos butacas, forrado en skay de color amarillo, en buen estado.

Una lavadora, automática, marca "Ede-sa", para 220 V., en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 28.000, siendo el depositario judicial doña Concepción Barahona Pardo, esposa del apremiado.

(C.—3.582)

Expediente número 12.784/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Lorenzo Cuéllar Fraile, con domicilio en la calle de Colombia, número 3.

Una cafetera, de tres portas, marca "Gaggia".

Una registradora marca "Gisbert", de tamaño grande, marcando hasta 999,90.

Una cortadora de fiambres, eléctrica, marca "Esem".

40 mesas, de madera, de 0,90, de cuadro.

170 sillas, de madera, con asientos y respaldo de cuerda.

Un televisor marca "Askar", de dos canales.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 140.500, siendo la depositaria judicial doña Teresa Martín Macías, esposa del apremiado.

(C.—3.583)

Expediente número 4/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Redondo García, con domicilio en la calle de la Alfambra, número 16.

Una sierra circular, para madera, accionada por motor eléctrico.

Una sierra, para madera, de disco y tupí, accionada por motor eléctrico.

Una máquina cortadora de terrazo, accionada por motor eléctrico.

Una hormigonea, de 160 litros, accionada por motor eléctrico.

Un montacargas, para 300 kilos, accionado por motor eléctrico.

Dos compresores "Aircor", de aire, uno accionado por motor eléctrico y el otro de explosión.

Tres pulidoras, de brazo articulado, para terrazo, accionadas por motor eléctrico.

Cuatro máquinas, de pulir terrazo, en obra.

20 máquinas, cortadoras, pulidoras, etcétera.

Una máquina, pulidora mural, de 3 HP., eléctrica, a 220 V., en uso.

Una máquina, pulidora de terrazo, marca "Flex", de 1 HP., de fuerza eléctrica, a 220 y 380 V., en buen uso.

Una máquina, pulidora, de carrito, para terrazo, a 2 HP. de fuerza, de 220 y 380 V., en buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 479.000, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.584)

Expediente número 4.448/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Saamex, S. A.", con domicilio en la calle de Santiago Bernabéu, número 4.

Una mesa de (CRE), formica capeli.

Un armario FH 120.

Una multisuma de 20 TR, número 0538045.

Una mesa CP, con carpeta.

Un sillón SBG-72, Meppel, negro.

Dos sillones, BG Merak, verde, sin ruedas.

Una multisuma 20/TR, núm. 464715.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo 88.

12 pescantes "Alba".

Una hormigonera "MON-H-70".

292 tablonces, de distintas medidas.

Una grúa "Angesa", de 350 Kgs., número 2384.

Una grúa "Angesa", de 350 Kgs., número 26.890, con cuba.

Una hormigonera "MON H-70".

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 198.000, siendo el depositario judicial Julián Pascual del Valle, director de la empresa apremiada.

(C.—3.585)

Expediente número 1.580/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rogelio González Escudero, con domicilio en la calle de Hileras, número 2.

Una caja registradora, manual, marca "Fried Kruoo", en funcionamiento.

Cinco cajas de vino de Rioja "AGE", conteniendo cada caja 12 botellas.

Tres cajas de "Benedictine", conteniendo cada caja 12 botellas.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 41.000, siendo el depositario judicial don Miguel Pérez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—3.586)

Expediente número 1.278/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Los Canasteros", con domicilio en la calle de Barbieri, número 10.

Un piano de cola marca "August-Foster", seminuevo, en perfectas condiciones.

Tasado en la cantidad de 480.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Arturo Pavón Sánchez.

(C.—3.587)

Expediente número 3.952/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Clemente Tormo Juan, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 25.

Un espejo de estilo, de dos metros de longitud por 1,20, con marco antiguo con dibujo.

Un sofá estilo, con tres cuerpos, forrado en raso, gris.

Una mesita de centro, con mármol en la parte superior, de un metro por 1,50.

Una consola, con tapa de mármol, de estilo, con tres cajones, los tiradores dorados, de madera oscura.

Un espejo muy antiguo, haciendo formas, con un adorno en forma de escudo en la parte superior, de 2,50 metros de altura por 1,50 de ancho, con marco de madera tallada.

Un reloj, de bronce, con figura de mujer, muy antiguo y apoyado en una peana de mármol.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 155.000, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.588)

Expediente número 4.895/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Electromecánicos Aranjuez", con domicilio en la carretera de Andalucía, número 35, en Aranjuez (Madrid).

Una fresadora marca "Lagun-VD-6", de 1.600 por 350 m/m., con motor eléctrico acoplado, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 160.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Rodríguez García, empleado de la empresa apremiada.

(C.—3.589)

Expediente número 4.920/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isidoro Alvarez Arribas, con domicilio en la carretera de Navalcarne, Km. 37, cruce de la derecha, Valdemoro (Madrid).

Una máquina sierra, eléctrica, marca "Guillet", para deshilar o encuadrar madera, en buen estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 148.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Javier Alvarez, hijo del apremiado.

(C.—3.590)

Expediente número 6.139/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Suárez Llamas, con domicilio en la calle de Matilde Hernández, número 34.

Una máquina de imprimir marca "Mercedes", de 44 por 56.

Una máquina de imprimir marca "Fores", de 50 por 35.

Una guillotina marca "Rogol", automática, modelo 78.

62 metros cuadrados de estantería metálica, con cinco y seis paños, de 0,30 a 0,50 de fondo aproximado.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 1.111.600, siendo el depositario judicial don Fernando García Gamo, socio del apremiado.

(C.—3.591)

Expediente número 6.233/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Benito Rodríguez Tejeiro, con domicilio en la calle del Codo, número 12 en Alcobendas (Madrid).

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 90, de 100 espacios, con número 1290419.

Una máquina de cortar, de disco, marca "Curring", con número 65304, de 1 HP. de potencia, eléctrica.

Un grupo de soldadura marca "Vespa", con número A-8.601.

22 lunas de vidrio doble, de 2,80 por 1,20 m.

17 lunas de cristalería, de 2,20 por 1,80 m.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 84.400, siendo el depositario judicial don Jaime Azores Sánchez.

(C.—3.592)

Expediente número 153/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Amador Valdés Guerra, con domicilio en la avenida de Daroca, número 7.

Una pulidora de dos brazos (brazo articulado), con motor eléctrico de 3 HP., marca "Rode".

Un disco de cortar piedra, de cono giratorio, accionado por motor de 8 HP., "Rode".

Un compresor, para cuatro martillos, con calderín de aire.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 73.000, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.593)

Expediente número 498/76, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas por descubiertos de cuotas para la tramitación de prestación de jubilación, contra la empresa "Escelicer, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle del Comandante Azcárraga, sin número.

50.000 tomos de la "Colección 21", de los títulos y autores siguientes:

"Vida y carácter", por Mauricio de Iriarte.

"La vida norteamericana", por Fernando Díaz Plaja.

"La muerte de Alfonso XIII de España", por el Marqués de Quintanar.

"En espíritu y verdad", por Michel Federico Sciacca.

"Cristo y los césares", por Ethelbert Stauffer.

"El surrealismo francés" por Juan Rojer.

"Espía del mundo", por Giovanni Papini.

"Andalucía en los quinteros", por Anselmo González Climent.

"La novela americana contemporánea", por Michel Mohrt.

"Cincuenta años de pensamiento católico en Francia", por Vintila Horfa.

"Presencia del mito", por Vintila Horfa.

"Tradiciones y leyendas de Castilla", por Luis Bonilla.

"La felicidad del infeliz", por Giovanni Papini.

"Poesía árabe contemporánea", por Pedro Martínez Montávez.

"Antología y pequeña historia de mis versos", por Rafael Morales.

"Meditación de los salmos", por Emilio Aguado.

"Almanzor", por Emilio Baladiez.

"Poesías", por José María Pemán.

"Pasos quedos", por Azorín.

"Pasado remoto", por Giovanni Papini.

"El cementerio marino y otras obras", por Paul Valery.

"La locura del mundo", por Paul Scoretesco.

"La orestiada", por José María Pemán.

"Alfonso Paso y su teatro", por Alfredo Marquerie.

"El divino impaciente", seguido de "Cuando las Cortes de Cádiz", por José María Pemán.

"Meditaciones", por Rabindranath Tagore.

"Antología de poesía flamenca", por Anselmo González Climent.

"Tragedias de Sófocles" (dos tomos), por Anselmo González.

"Flamencología", por Anselmo González Climent.

"Versos", por José Carlos de Luna.

"Conferencias y ensayos", por Rabindranath Tagore.

"La mente humana", por José Luis Ortiz Cañavate.

"Giovanni Papini", por Vintila Horfa.

"Teatro experimental español", por José Gordón.

"El sistema monárquico en Inglaterra", por sir Ivor Jennings.

"Teatro de Azorín", por Victor Ruiz Iriarte.

"La pequeña comedia", por Victor Ruiz Iriarte.

"Vida y obra de Manuel de Falla", por Angel Sagardia.

"Mitos y creencias sobre el fin del mundo", por Luis Bonilla.

"La lengua española en la época de Carlos V", por Manuel García Blanco.

"Antología de cuentos suecos", selección y notas de Jaime Peralta, prólogo de José María Pemán.

"Mediterráneo", por Luis de Armíñan.

"Poesía hispánica del toro", por Mariano Roldán.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 850.000, siendo el depositario judicial don Angel Muñoz.

(C.—3.594)

Expediente número 632/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Agapito Pérez López, con domicilio en la calle de María Jesús, número 7, en Mejorada del Campo (Madrid).

Un torno marca "Cumbre", modelo 022, de un metro entre punto, con motor de 2 C. V., número O.R.-426-4.

Tasado en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial don César Segura de la Vallina, encargado de la empresa apremiada.

(C.—3.595)

Expediente número 866/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tapicerías Argüelles", con domicilio en la calle de Héroes del Diez de Agosto, número 14.

40 alfombras de diversos dibujos (exclusivos), mecánicas, de un tamaño aproximado de 1,40 por 2,00, complementariamente nuevas.

Tasadas en la cantidad de 200.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Argüelles Alcolea, director gerente de la empresa apremiada.

(C.—3.596)

Expediente número 867/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Palmer Bestara, con domicilio en la calle de Hortaleza, número 81.

Una librería, modelo "Arcos", de 2,40 por 2,20 por 0,40, nueva.

Tasada en la cantidad de 48.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Maruja Bernabé Campello, empleada de la empresa apremiada.

(C.—3.597)

Expediente número 885/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Cipriano Esteban Cornejo, con domicilio en la calle de Azucenas, número 94.

Una máquina de rebajar piel marca "Casa Fernando Naveira", con motor eléctrico, de 3/4, sin número visible.

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.598)

Expediente número 2.372/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Emilia Sánchez Pina, con domicilio en la calle de Serrano, número 211.

Una cafetera, de dos portas, marca "Cimbali", en perfecto estado, sin número visible.

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María del Carmen Rubio Martín, dependiente de la empresa apremiada.

(C.—3.599)

Expediente número 3.216/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Luis Canales Ortiz, con domicilio en la calle del Girasol, número 7.

Un televisor marca "Inter", de 20 pulgadas, con U. H. F., último modelo (en color), en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carmen Carrasco, esposa del apremiado.

(C.—3.600)

Expediente número 3.374/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa

"Ibérica de Pinturas, S. A.", con domicilio en el camino de Roca Valgrande, nave 3, Polígono Industrial, en Alcobendas (Madrid).

Una mesa de despacho.  
Un sillón, giratorio.  
Tres sillones, tapizados en rojo.

Una lámpara de mesa.  
Dos perforadoras de papel.  
Una mesa archivo.  
Cinco estanterías de libros.  
Sofá.

Un ventilador.  
Tres papeleras.  
Una alfombra.  
Una mesa metálica.

Un sillón, giratorio.  
Tres sillas, tapizadas en rojo.  
Una papelería.

Un armario-archivo.  
Una grapadora.  
Un sillón, beig.

Dos sillas, tapizadas en rojo.  
Una mesa, metálica.  
Un fechador.

Un tampón.  
Dos estanterías, metálicas, elem.  
Una bandeja portafolios.

Una papelería.  
Tres sillones, tapizados.  
Una mesa de reuniones.

Dos armarios-archivos.  
Un armario guardarropa.  
Una papelería.

Dos armarios, metálicos, m. vidrio.  
Dos viscosímetros "Copa Din".  
Un viscosímetro "Stronner".

Dos estufas.  
Un contador de flujos.  
Dos molinos "G-10".

Un molino de vasos.  
Un aparato medidor de brillo.  
Un aparato medidor espesores.

Un termógrafo.  
Un resistivómetro.  
Un resistivómetro "L. Seibold".

Un medidor "PH-L. Seibold".  
Dos desecadores.  
Dos medidores de finura.

Un extendedor centrífugo.  
Un calentador eléctrico.  
Dos pistolas aerográficas.

Un calderín de pintura.  
Un hornillo eléctrico.  
Un transformador eléctrico.

Ocho gredillas, tubos de ensayo.  
Un banco de "Kofler".  
Siete embudos.

Nueve probetas.  
Nueve pibetas.  
Cuatro buretas.

24 termómetros.  
Tres reactores.  
Tres embudos decantación.

16 matraces.  
12 refrigeradores.  
50 tubos de ensayo.

12 tubos centrífugos.  
Mortero de cristal  
Un elermeyer.

Ocho viscosímetros.  
Tres cristales de porcelana.  
Seis cápsulas de porcelana.

Ocho vidrios de reloj.  
10 soportes con pinza.  
Dos cajas de indicador PH.

Un micrómetro.  
Un medidor de dureza "Sward".  
Un extendedor fijo.

Un aparato ensayo adherencia.  
Un cronómetro.  
Tres espátulas.

Una bandeja.  
Dos vasos de precipitados.  
Un extintor.

Una mesa de despacho.  
Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 877.876, siendo el depositario judicial don Tomás Prieto Pérez, director gerente de la empresa apremiada.

(C.—3.601)

Expediente número 4.963/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Editorial Maestre" (Julián Maestre Díez), con domicilio en la calle del General Sanjurjo, 13.

Tres máquinas de escribir, eléctricas, "I. B. M. Executive", y 125 espacios, números 71-42-58919, 71-42-54759 y 36-42-51239.

Una máquina de escribir, eléctrica, "Smith-Corona", modelo Secretarial-250, de 110 espacios y número 6-ELA-563496.

Una calculadora eléctrica "Royados".  
Un sofá, de tres plazas, tapizado en tela de color marrón.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 144.000, siendo el depositario judicial don Julián Maestre Díez.

(C.—3.602)

Expediente número 5.319/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ubaldo Méndez Villamil García, con domicilio en la calle de Peña de la Atalaya, número 124.

Siete máquinas de coser, tipo industrial, marca "Singer", con motor de 1/4 HP.

Una máquina de ojalar marca "Minerva-Kovo", tipo 62761, número 06-2537, de fabricación checa.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 278.000, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.603)

Expediente número 5.342/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julián González Alcolea, con domicilio en la calle de Carlos Hernández, número 12.

Dos máquinas de coser marca "Singer".  
Una máquina de cortar marca "Tejero".  
Una máquina de taladrar marca "Hilti".

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 37.000, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.604)

Expediente número 7.374/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Ponce Mateos, con domicilio en la calle de Demetrio López, número 15.

Una sierra, de cinta, de 0,70 metros, marca "Sagrera".

Tasada en la cantidad de 65.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.605)

Expediente número 35.473/76, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa "Triangles Spain, Sociedad Limitada", con domicilio en la avenida de José Antonio, número 63.

Tres bandejas, de plata inglesa, de diferentes modelos, completamente nuevas por tratarse de tienda.

Tres candelabros, de plata inglesa, de tres brazos, completamente nuevos.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 36.000, siendo el depositario judicial don Sacramento Caneros, empleado de la empresa apremiada.

(C.—3.606)

Expediente número 2.231/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julián Galán Pérez, con domicilio en la calle de Gacilaso, número 17, Getafe (Madrid).

Una máquina circular, de importación, italiana, marca "Invencible", con dos motores de 5 HP. cada uno.

Una máquina canteadora marca "Germana", con tres motores eléctricos de varios HP.

Una sierra, de cinta, de 70 cms., marca "Cima", con motor de 5 HP.

Una lijadora, de banda, de 2,50 metros de larga marca "Cima", con motor de 5 HP.

Una reguesadora marca "Bema", de 40 m/m. y motor de 4 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 605.000, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.607)

Expediente número 3.299/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Teresa Funes Navarrete, con domicilio en la calle Camarena, número 96.

Una cámara frigorífica marca "Kelvinator", de 200 litros, aproximadamente, de unos 2,05 metros de largo por 0,70 metros de ancho, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 85.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Crisógeno Pérez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—3.608)

Expediente número 3.767/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Hernández López, con domicilio en la avenida de la Paz, número 8, B.

Un televisor marca "Telefunken", de 21 pulgadas, en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Fagor", tamaño mediano, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 21.000, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.609)

Expediente número 4.610/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julio Morales López, con domicilio en la calle de Isabelita Usera, número 73.

Una máquina de alzar, sin número visible, marca "Hobsondesins-Limited", en perfecto estado.

Una guillotina marca "Simplex", de 0,82 de luces, sin número visible, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 1.000.015, siendo la depositaria judicial doña María Dolores Padrino Escribano, empleada de la empresa apremiada.

(C.—3.610)

Expediente número 4.720/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Mario de la Peña Sanz, con domicilio en la calle de Santa Florencia, número 25.

Una máquina de calcular marca "Olivetti-Logos 58", de forma triangular, sin número visible, en perfecto estado.

Una mesa de oficina, de madera, con cuatro cajones a derecha y cuatro a la izquierda.

Un sillón de oficina, forrado en skay de color gris, con dos reposabrazos.

Una guillotina, manual, de cortar cartón, de un metro de longitud, marca "Angara".

Una rayadora de cartón marca "JAC", eléctrica, con motor incorporado de 0,5 HP., con número 981.446.

Una trocadora, eléctrica, marca "Barcino", con motor incorporado, sin potencia conocida ni número visible.

Una máquina de bombear de la casa "José Roig", eléctrica.

Una máquina para cortar picos, manual, marca "JAC".

Una máquina de coser, eléctrica, marca "JAC", con motor incorporado de 0,33 HP. y número de motor 4.991.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 132.800, siendo la depositaria judicial doña Rosario Membrillo Santos, empleada de la empresa apremiada.

(C.—3.611)

Expediente número 32.794/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa "Productos Lácteos Andriño", con domicilio en la calle de Porto Cristo, número 7, en Alcorcón (Madrid).

Una caja registradora marca "Cros", eléctrica, de color gris.

Tasada en la cantidad de 46.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Balbina Andriño López, propietaria de la empresa apremiada.

(C.—3.612)

Los actos de remate tendrán lugar en el Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 17 de febrero de 1978, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece el Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 1978.—El Secretario, Francisco González Velasco.—Visito bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1 ESPECIAL MATESA**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid, en autos de ejecución de sentencia seguidos como Juez especial para la administración y ejecución de "Matosa", causa sumario que fué del Juzgado de instrucción número 9 de Madrid, número 171 de 1969, y que hoy se tramita en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados siguientes:

Vehículo automóvil marca "Seat", modelo 600, matrícula de Navarra 42.942. Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, se ha señalado el día 15 de febrero de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de su valoración, que es 35.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran en poder de su propietario don Antonio Trius Pascual, en el parking "Aurise", de la calle de Aragón, número 252, de Barcelona.

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 1977.—El Secretario judicial, F. José A. Enrech.—El Juez de instrucción, F. Julián Serrano.

(C.—3.508)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Julián Serrano Puértolas, Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio ejecutivo número quinientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, en reclamación de trescientas veintisiete mil treinta y dos pesetas, instados por el Procurador señor María del Valle Lozano, en nombre y representación de "Chrysler Organización Financiera, S. A.", contra don Alberto López Martínez, declarado en rebeldía y vecino de ésta, calle Mar de Aral, número cinco, sexto B, en los que en fecha dieciocho de junio pasado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

**Sentencia**

En Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Chrysler Organización Financiera, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Eduardo Romero Candeira, y de otra, como demandado, don Alberto López Martínez, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, calle Mar de Aral, número cinco, sexto B, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Alberto López Martínez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante, "Chrysler Organización Financiera, Sociedad Anónima", de la suma de doscientas cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesetas, importe del prin-

cipal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado. Julián Serrano Puértolas.

**Publicación**

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho, en el día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Alberto Merino Peña.

Y para que tenga lugar la notificación en forma al demandado rebelde, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.551)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y tres, procedentes del suprimido Juzgado de igual clase número treinta y tres de la misma, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de doña Elena Jalón Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Baltanas (Palencia), con el Ministerio Fiscal sobre declaración de herederos abintestato de don Gonzalo Grijalvo Rodríguez, el cual nació en Baltanas (Palencia) el día seis de junio de mil ochocientos noventa, siendo hijo legítimo de don Juan Grijalvo Moreno y de doña María del Pilar Rodríguez Cabezedo, nieto por línea paterna de don Florentino Grijalvo Vibar y doña Venancia Moreno y por línea materna de don Isidro Rodríguez Alvarez y doña Benita Cabezedo Ruifernández, el cual falleció en esta capital en estado de soltero en tres de febrero de mil novecientos setenta y tres, y siendo reclamada su herencia por sus primas hermanas doña Elena y doña Amada Maura Jalón y Rodríguez, parientes más próximos del referido causante al producirse el óbito, y por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda llamar a todos aquellos parientes en ignorado paradero o a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho al disfrute de la herencia, para que en el término de treinta días, contados a la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho si les conviniere.

Y con el fin de que tenga lugar tal llamamiento y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.553)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos a instancia de "Rank Xerox Española, S. A.", y en su nombre el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra "Cortijo Español, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por tercera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día diecisiete de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del

General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que al ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, si bien se cumplirá lo dispuesto por el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil en su párrafo tercero.

La finca que se subasta es la siguiente y fué tasada pericialmente en diez millones doscientas mil pesetas.

Rústica. Prado destinado a pasto en término de Becerril de la Sierra (Madrid), al sitio titulado "Maillo". Linda: al Norte, con camino de Cerceda; Sur y Oeste, con finca de don José Luis y doña Manuela Morando y doña María Victoria, don José Emilio y doña María Monrando, y al Oeste, con la cerca de Navahuerta o Becerril. Ocupa una superficie de 10 hectáreas, 22 áreas y 81 centiáreas, equivalentes a 102.281 metros cuadrados, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 411 del archivo, libro 20 de Becerril, folio 96, finca 350 duplicado, inscripción octava.

Se hace constar que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad, conforme al artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.943)

**JUZGADO NUMERO 4-A**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro-A de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número setecientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Grumeco, Cooperativa de Crédito", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Leoncio Martín Grande, sobre reclamación de doscientas cuarenta mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con quince céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Gravina, doce, y que son los siguientes:

1. Veinticuatro cajas de coñac, de 12 botellas cada caja, de las siguientes marcas (seis de "Fundador", seis de "103", seis de "Soberano" y otras seis de "Veterano").
2. Dos cajas de whisky, de 12 botellas cada una, marca "White Label".
3. Dos cajas de whisky, de 12 botellas cada una, marca "Caballo Blanco".
4. Dos cajas de whisky, de 12 botellas cada una, marca "Long Yung".
5. Diez cajas de vino, de 12 botellas cada una, marca "Campo Viejo".
6. Veinticinco cajas de champagne, de 12 botellas cada una, marca "Freixenet".
7. Una caja de coñac, de 12 botellas, marca "Lepanto".
8. Una caja de coñac, de 12 botellas, marca "Gran Duque de Alba".
9. Setenta cajas de 100 latas cada una, de distintas conservas de pescado.
10. Tres balanzas marca "Berkel", de 15 kilos de fuerza cada una.
11. Una caja registradora marca "National", accionada a mano.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día

veinte de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, De Asís Garrote.

(A.—11.928)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y nueve-A de mil novecientos setenta y seis, instados por la Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, en nombre de la entidad "Servicios Financieros Plenos, S. A.", contra don Jesús García González y esposa doña Lucía Labrado Santana, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el siguiente vehículo embargado a dichos deudores:

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.065, matrícula TO-31.377, tasado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, y bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder de los deudores, que habitan en esta capital, calle de Santurce, número setenta y cuatro, primero derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—12.095)

**JUZGADO NUMERO 7**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, con el número ochocientos veintiocho-A de mil novecientos setenta y siete, de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, entre partes: de una, como demandante, la entidad "Constructora de Pisos y Apartamentos" (COPASA, S. A.), domiciliada en esta capital, calle de Zurbano, número cuarenta y uno, representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y dirigida por el Letrado don Manuel Ruiz Cezar, y de otra, como demandado, don Angel Mata Franco, mayor de edad, que tuvo su domicilio en calle Eduardo Juarraz, número diez, hoy en ignorado paradero, que se halla en situación de rebeldía, por no

haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad; y

#### Fallo

Que debo mandar y mandado seguir adelante la ejecución despachada en este juicio hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Angel Mata Franco, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora ejecutante, "Constructora de Pisos y Apartamentos" (COPASA, S. A.), de la suma de dieciséis mil doscientas pesetas de principal, importe de la deuda reclamada, gastos de protesto, intereses legales de dicha suma desde la fecha de tales protestos y costas, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado domicilio del demandado, además de notificarse en estrados, se le notificará mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. José Guelbenzu. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Angel Mata Franco, por su ignorado domicilio, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—11.552)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado penden los autos de menor cuantía con el número trescientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Almacenes Generales de Papel, Sociedad Anónima", contra don Antonio Moreu Malaret, vecino de Barcelona, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Una máquina plana, de imprimir, marca "Original Heidelberg Cylinder", de 40 por 57, 3/4 por 22.

Otra máquina marca "Original Heidelberg", de 28 por 32.

Los derechos de traspaso del local sito en avenida Virgen de Montserrat, número ciento tres, valorados en cincuenta mil pesetas.

Tasadas las dos máquinas en un millón doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder, y en cuanto a los derechos de traspaso, que el rematante se obliga a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y a destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario, no aprobándose el remate hasta que transcurra el plazo que la Ley previene para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.196)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en representación de "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra "Ediciones Prometeo, S. L.", domiciliada en Valencia,

calle Universidad, número tres, representada por el Procurador señor Castelló, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera subasta pública, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los bienes de la pertenencia de la demandada que se describen en la relación adjunta, encontrándose depositados en poder de la entidad referida, en su domicilio que también se ha expresado.

Titulo. — Autor. — Encuadernación. — Ejemplares. — Valoración

Discursos literarios. — Vicente Blasco Ibáñez. — Tela — 800. — 80.000 pesetas.

Discursos literarios. — Vicente Blasco Ibáñez. — Rústica. — 1.500. — 90.000 pesetas.

Crónicas de viaje. — Vicente Blasco Ibáñez. — Tela. — 20. — 2.600 pesetas.

Crónico de viaje. — Vicente Blasco Ibáñez. — Rústica. — 300. — 30.000 pesetas.

Entre la tierra y el mar. — S. J. Arbó. — Tela. — 100. — 5.000 pesetas.

Amores de invierno. — Victor Chamorro. — Tela. — 300. — 15.000 pesetas.

El Turbión. — J. L. Asquaroni. — Tela. — 650. — 32.500 pesetas.

Esa especie de hombres. — Enrique Náchter. — Tela. — 200. — 10.000 pesetas.

El horizonte y la esperanza. — José María Pemán. — Tela. — 1.550. — 77.500 pesetas.

Falorfas. — Emilio Granero. — Tela. — 125. — 6.250 pesetas.

París, piedra de toque. — Carmen Irazoz. — Tela. — 40. — 2.000 pesetas.

Las paredes ven. — Manuel Iribarren. — Tela. — 200. — 10.000 pesetas.

Palabras muertas. — Rodrigo Rubio. — Rústica. — 50. — 1.250 pesetas.

Tiempo en un reloj de arena. — Juan Plá. — Rústica. — 50. — 1.500 pesetas.

Siluetas literarias. — José Alfonso. — Rústica. — 50. — 1.250 pesetas.

De Antonio Fuentes a "El Cordobés". — José Alfonso. — 300. — 15.000 pesetas.

La 12 Brigada Internacional. — Aex. Eisner. — Rústica. — 1.000. — 50.000 pesetas.

Tres mujeres. — P. Tortosa. — Rústica. — 5. — 250 pesetas.

La tierra manda. — P. Tortosa. — Rústica. — 1.000. — 30.000 pesetas.

El hombre plural. — Mario Gracioti. — Rústica. — 200. — 6.000 pesetas.

Amor, la misma palabra. — María Mulet. — Tela. — 220. — 13.200 pesetas.

El hombre que inventó un año. — J. Gabaldón. — Rústica. — 50. — 1.500 pesetas.

Trópicos. — G. Díaz Plaja. — Rústica. — 200. — 6.000 pesetas.

12 Relatos. — Autores valenc. — Rústica. — 400 pesetas. — 20.000 pesetas.

El buey en el matadero. — R. Hernández. — Rústica. — 50. — 1.000 pesetas.

Colección cultura contemporánea

La ciencia de la felicidad. — Juan Finot. — Rústica. — 1.550. — 46.500 pesetas.

El tesoro de los humildes. — Maeterlink. — Rústica. — 870. — 34.800 pesetas.

Máximas y pensamientos. — Chamfort. — Rústica. — 875. — 35.000 pesetas.

Caracteres y anécdotas. — Chamfort. — Rústica. — 1.000. — 30.000 pesetas.

Los médicos. — Azorín. — Rústica. — 1.000. — 30.000 pesetas.

La sonata a Kreutzer. — Tolstoi. — Rústica. — 500. — 20.000 pesetas.

El matrimonio. — Tolstoi. — Rústica. — 500. — 20.000 pesetas.

Alrededor de la Filosofía. — Schopenhauer. — Rústica. — 500. — 20.000 pesetas.

El amor, las mujeres y la muerte. — Schopenhauer. — Rústica. — 350. — 17.500 pesetas.

Los paraísos artificiales. — Baudelaire. — Rústica. — 350. — 17.500 pesetas.

Poemas. — Walter Whitman. — Rústica. — 100. — 6.000 pesetas.

En América. — Máximo Gorki. — Rústica. — 700. — 21.000 pesetas.

La risa. — Bergdon. — Rústica. — 800. — 24.000 pesetas.

Pedro el Grande. — Merejkosky. — Rústica. — 1.000. — 30.000 pesetas.

Los degenerados. — Máximo Gorki. — Rústica. — 250. — 12.500 pesetas.

La libertad. — Schopenhauer. — Rústica. — 50. — 2.500 pesetas.

Ascensión en un grito. — R. Hernández. — Rústica. — 500. — 20.000 pesetas.

La muela de leche. — E. Granero. — Rústica. — 400. — 16.000 pesetas.

Los pescados. — Lorenzo Millo. — Rústica. — 500. — 20.000 pesetas.

Las carnes y la caza. — Lorenzo Millo. — Rústica. — 500. — 20.000 pesetas.

Dietario personal. — J. Ombuena. — Rústica. — 800. — 24.000 pesetas.

Doscientos chistes. — A. Villena. — Rústica. — 580. — 23.200 pesetas.

El libro de las mil noches y una noche: Colección de 17 tomos, de J. Mardrus (87 por 17). — Tela. — 1.479. — 69.600 pesetas.

Tomo I. — J. Mardrus. — Tela. — 195. — 7.800 pesetas.

Tomo II. — J. Mardrus. — Tela. — 295. — 11.800 pesetas.

Tomo III. — J. Mardrus. — Tela. — 97. — 3.880 pesetas.

Tomo IV. — J. Mardrus. — Tela. — 561. — 22.440 pesetas.

Tomo V. — J. Mardrus. — Tela. — 527. — 21.080 pesetas.

Tomo VI. — J. Mardrus. — Tela. — 392. — 15.680 pesetas.

Tomo VII. — J. Mardrus. — Tela. — 557. — 22.280 pesetas.

Tomo VIII. — J. Mardrus. — Tela. — 464. — 18.560 pesetas.

Tomo IX. — J. Mardrus. — Tela. — 599. — 23.960 pesetas.

Tomo X. — J. Mardrus. — Tela. — 546. — 21.840 pesetas.

Tomo XI. — J. Mardrus. — Tela. — 35. — 1.400 pesetas.

Tomo XII. — J. Mardrus. — Tela. — 590. — 23.600 pesetas.

Tomo XIII. — J. Mardrus. — Tela. — 531. — 21.240 pesetas.

Tomo XIV. — J. Mardrus. — Tela. — 573. — 22.920 pesetas.

Tomo XV. — J. Mardrus. — Tela. — 514. — 20.560 pesetas.

Tomo XVI. — J. Mardrus. — Tela. — 563. — 22.520 pesetas.

Colección juvenil

La fuente envenenada. — M. Castella. — Rústica. — 25. — 125 pesetas.

Investiga. — M. Castella. — Rústica. — 25. — 125 pesetas.

El barco hundido. — M. Castella. — Rústica. — 25. — 125 pesetas.

El tesoro escondido. — M. Castella. — Rústica. — 25. — 125 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 1.349.960 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, once, segundo, y se previene a los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo de subasta el de tasación de los bienes que asciende a un millón trescientas cuarenta y nueve mil novecientos sesenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Segundo

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.055)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez, de esta capital, en providencia de once del actual, dictada en juicio ordinario declarativo de menor cuantía número novecientos cin-

cuenta y nueve de mil novecientos setenta y siete -A. que se sigue en este Juzgado a instancia de "Rank Xerox Española, S. A.", contra doña Concepción Alcalá Ruiz, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Virgen del Lluç, número setenta y cinco, y cuyo paradero se desconoce, se cita por segunda vez a doña Concepción Alcalá Ruiz para que el día diez de febrero del año en curso, a las once horas, comparezca en este Juzgado a fin de prestar confesión en juicio bajo juramento indeciso, con apercibimiento de tenerla por confesa si no comparece.

Madrid, once de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.096)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco-D, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Antonio Tellado Oliva, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, menos el veinticinco por ciento por ser segundo remate, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación, o sea, la cantidad de seis mil cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un televisor "Wlonco", de 23 pulgadas, tasado en doce mil quinientas pesetas.

Un frigorífico "Marconi", de 200 litros, valorado en catorce mil pesetas.

Un tresillo de skaky, blanco, valorado en nueve mil quinientas pesetas.

Una mesita de tresillo, en tablero de mármol, mil quinientas pesetas.

Una lámpara de pie, valorada en dos mil pesetas.

Un taquillón grande, tipo aparador, rústico, valorado en quince mil pesetas.

Una estufa marca "Agni", valorada en mil quinientas pesetas.

Una barra bar comedor, rústica, valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Total: cincuenta mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.840)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid accidentalmente por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número mil ciento cincuenta y cinco de mil novecientos

setenta y cuatro, instado por don Vicente Sancho Hernando, contra don Antonio Sánchez Salina y otro, en providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera vez, precio de su tasación, el siguiente piso:

Es el número cinco, piso segundo, letra B, con acceso por el portal A, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Acechual, número ocho, con vuelta a Nuestra Señora de Valvanera, con una superficie de 77 metros 83 centímetros cuadrados, valorado en quinientas sesenta mil pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, cuarenta y dos, cuarta planta, el próximo día dos de marzo, a las once de su mañana, haciendo saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran en Secretaría, y el rematante los, digo, se conformará con ellos, sin poder hacer reclamación alguna después del remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.058)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número cuatrocientos cincuenta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financiamientos Industriales Incredit, S. A.", representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Luis del Barco y Zarza, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez, de los siguientes bienes:

Un horno continuo de 10 cámaras, tipo Hofman, de 120 metros cúbicos, con capacidad de 70.000 piezas, electroventilador "Atlas" y motor eléctrico "Siemens", de 5,5 CV., número 656.220.

Una prensa de vacío marca "Erza-Nev-30/3E", número 93, accionada por motor eléctrico de 55 CV., "Siemens", número 499933.

Una amasadora de dos ejes "Ereza", número 283-AD 34/2, con motor eléctrico "AEG", de 10 CV., núm. 343773.

Un juego de laminadora (alto) de 650 milímetros, de cilindro liso, con motor eléctrico "AEG" de 15 CV., núm. 341114 y "Siemens", de 7,5 CV., número 597887.

Un cepillo triturador marca "Ereza", tipo CD27/2, número 89, con motor eléctrico "Siemens", de 4 CV., núm. 595964 y 10 CV., número 501325.

Un juego de laminadora (bajo), de 650 milímetros, cilindros lisos, con motores eléctricos "Siemens", de 7,5 CV., número 648163 y "Siemens" de 15 CV., número 582703.

Un alimentador de vaivén, automático, tipo AZ35-L, con motor eléctrico de 5 CV., marca "Siemens", número 947333.

Una cinta transportadora de 13 mm., de vaivén al laminador alto, con motor eléctrico de 1,5 CV., marca "Siemens", número 99548.

Una cinta transportadora de 12 mm., del cepillo a la tolva de vaivén, con motor eléctrico de 1,5 CV., marca "Siemens", número 103919.

Una bomba de vacío marca "Subirana", número 2395, de 60 metros cúbicos,

con motor eléctrico de 3 CV., marca "AEG", número 332268.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el próximo día quince de febrero, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón trescientas ochenta y cinco mil doscientas ochenta y nueve pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Llerena, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado) — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—11.982)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número novecientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos ejecutivos promovidos por la entidad "Cervezas de Santander, S. A.", representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra la herencia yacente de don Marcelino Iniesta Marcilla y todos sus herederos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los inmuebles embargados en dicho procedimiento, cuya descripción es como sigue:

Uno.—Casa en esta capital, calle de Enrique Fuentes, en la que está señalada con el número cuatro (antes parcela de terreno en Villaverde, en el camino de Villaverde a Valdenarro, número veintinueve del plano parcelario, con fachada a esa calle). Consta de cuatro plantas, destinadas: la baja, a dos locales comerciales (uno de ellos con sótano), portal y caja de escalera; y las altas a vivienda (a razón de dos por planta), compuesta cada una de ellas de vestíbulo, cocina, comedor, estar, aseo con ducha y tres dormitorios. Linda: por su frente, en línea de doce metros, con casa número dos de dicha calle, propia de varios señores (antes resto de donde se segregó el solar de la que se describe, propio de don Ricardo Fuentes); por la izquierda, en línea de catorce metros, con casa número seis de la misma calle, propiedad de don Esteban Calzada (antes resto de donde se segregó el solar de la que se describe, propio de don Ricardo Fuentes), y por el fondo o testero, en línea de diez cincuenta metros, con la casa número sesenta y uno de la calle de Juan Español (antes herederos de Salgado). El solar sobre el que está edificada ocupa una superficie de ciento treinta metros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos setenta y cuatro pies y cuarenta décimas de otro cuadrado. Inscrita al libro ciento cuarenta y cuatro de Villaverde, tomo mil trescientos cincuenta del archivo, folio doscientos diez, finca nueve mil trescientos doce, inscripción tercera. Tasada pericialmente en dos millones cien mil pesetas.

Dos.—Casa en esta capital, calle de Gabino Jimeno, en la que está señalada con el número once. La superficie del solar sobre a que está construida es la de ciento sesenta metros cuadrados. Consta de planta de sótano, bajo o natural y tres altas. La casa cuenta con instalaciones de agua (caliente y fría), electricidad y saneamientos (con su arqueta, pozo, etc.). Linda toda la finca: por su frente al Poniente, en línea de ocho metros con la calle de Gabino Jimeno; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de veinte metros, con la finca don José Olivar Rodríguez, hoy casa número trece de dicha calle; por la izquierda, al Norte, en línea de veinte metros, con finca de don Luis María de la Paz

Díaz, hoy casa número nueve de dicha calle, y por el fondo, al Este, en línea de ocho metros, con finca de don Amalio Martín Vares y don Francisco de Fauce, hoy casa números veinticuatro y veintiséis de la calle de Nicolás Sánchez. El solar sobre el que se ha edificado dicha casa figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo mil cuatrocientos cuatro del archivo, libro doscientos dieciocho de la sección tercera; folio sesenta y dos, finca siete mil doscientos cincuenta y cinco, inscripción primera, faltando hacer la declaración de obra nueva y cuya descripción será la que anteriormente se ha transcrito. Tasada pericialmente en seis millones doscientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso sexto derecha, se ha señalado el día dos de marzo próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previéndose:

Que las referidas fincas salen a esta primera subasta en dos lotes, uno con cada una de las fincas, sirviendo de tipo para la misma la suma de la valoración pericial de cada una, o sea dos millones cien mil pesetas la primera y seis millones doscientas mil pesetas la segunda.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de cada una de las fincas.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.965)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ciento ochenta de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Telefunken Ibérica, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Angel Velázquez Navarro, con domicilio en calle de Juan Bautista de Toledo, veintinueve, en reclamación de doscientas catorce mil trescientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día diecisiete de febrero próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Un magnetofón marca "Telefunken", para grabación, cuarenta mil pesetas.

Un micrófono marca "Noyman", mil quinientas pesetas.

Un micrófono marca "Safoser", mil quinientas pesetas.

Total: Cuarenta y tres mil pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta sale sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán

los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea de treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, siete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.944)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número quinientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de doña Virginia González Gutiérrez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, con domicilio en Barcelona, calle Pinar del Río, treinta y tres, representada por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, contra don Alfonso Romero y González de Peredo, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, médico, calle de Recoletos, número diez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado por providencia de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días la siguiente finca, objeto de los presentes autos:

"Bloque cinco, Casa unifamiliar, letra G, sito en Madrid, en el paseo de los Olivos, hoy calle Ampelido, número cincuenta y ocho; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: planta baja, destinada a comercio; planta primera, comedor, con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios y un hueco cada uno. La planta baja y segunda miden treinta y dos metros y un decímetros cuadrados cada una, aproximadamente, y la primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil, aproximada, de noventa metros cuadrados, y según calificación definitiva la vivienda ocupa una superficie de setenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados. Su solar tiene una superficie de setenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con unifamiliar F y zona ajardinada; frente o Este, con la calle de San Antonio, por donde tiene su entrada; izquierda o Sur, con unifamiliar H; posterior u Oeste, con resto de solar, zona ajardinada, por donde tiene entrada. Constituida la hipoteca, fué inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, en el tomo mil ciento veintisiete del archivo, libro seiscientos diecisiete de la sección segunda, folio ciento sesenta y dos, finca número veintiséis mil ciento ochenta, inscripción cuarta".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado en el día tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado a tal efecto el diez por ciento que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base a esta basta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.756)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, contra la entidad "Parkresa" ("Parques y Jardines, Sociedad Anónima"), con domicilio en Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble embargado a la demandada:

Terreno en término de Galapagar, hoy denominado "Mesón Blanco", al sitio de "Monte Rubia", de ochenta y un áreas y cuarenta y nueve centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo seiscientos noventa, libro cuarenta y cinco de Galapagar, folio sesenta y ocho vuelto, finca número dos mil doscientos setenta y siete.

Fué tasado pericialmente en seis millones quinientas diecinueve mil doscientas pesetas.

## Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día tres de marzo próximo y hora de las once.

Su tipo será el de tasación pericial, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca ni han sido suplidos, no admitiéndose sobre ellos después reclamación alguna; que los créditos anteriores al del actor y los preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad de las cargas que pesan sobre la misma a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.898)

## S E G O V I A

## EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito y accidentalmente de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Adolfo Estirado Flores, contra don Lorenzo Cuéllar Fraile, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble embargado que a continuación se describe:

El piso segundo centro de la calle de Lombía, número tres, de Madrid. Consiste de vestíbulo, nueve habitaciones, cocina, baño, despensa y W. C. Mide ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: frente, al Oeste, calle de Lombía; derecha, al Sur el piso cuarto izquierda y rellano de la escalera; izquierda, al Norte, calle de Hermosilla, y fondo, al Este, finca de don Vicente Ortiz y patio de luces. Tiene una cuota de cinco cincuenta por ciento. Inscrito al tomo cuatrocientos, folio ciento treinta y seis, finca nueve mil setecientos treinta y nue-

ve, del Registro de la Propiedad número dos. Tasado en la suma de cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, veintiséis (Palacio de Justicia), el día veintiocho de febrero próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referido inmueble sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, sin que sean admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándose en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar:

Que a instancia del acreedor se saca a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.226)

## Juzgados Militares

## REQUISITORIAS

## C E U T A

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 422 de 1977, instruida contra el legionario de este Tercio José Rey Martínez por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de La Coruña y de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 27 de diciembre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—12.215) (B.—6.936)

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 438 de 1977, instruida contra el legionario de este Tercio Pedro García Jiménez por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 27 de diciembre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—12.216) (B.—6.937)

Ernesto Rivilla López, hijo de Alfonso y de Valle, natural de Santaella (Córdoba), vecindado en Madrid, de treinta y ocho años de edad, de oficio peletero, cuyas señas particulares son: estatura 1.700 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, encartado en causa sin número por el presunto delito de desertión comparecerá en el término de veinte días ante don Matías Mendo

Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido la presente en la Plaza de Ceuta, a 9 de diciembre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—11.545) (B.—6.539)

José Martínez Vallejo, hijo de Angel y de María, natural de Granada, vecindado en Madrid, de veinticinco años de edad, de estado civil soltero, de profesión pintor, cuyas señas particulares son: estatura 1.600 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, con tatuajes por todo el cuerpo, encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, en el término de veinte días, a partir de la fecha, con el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido la presente en la Plaza de Ceuta, a 29 de diciembre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—43) (B.—62)

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 5 de 1978, instruida contra el legionario de este Tercio, José Martínez Vallejo por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Granada y Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 9 de enero de 1978.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—266) (B.—195)

## PUERTO DEL ROSARIO

Pablo Gómez Calcerrada, hijo de Jesús y de Dolores, natural de Herencia, vecindado en Madrid, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Tercio "Don Juan de Austria", III de La Legión, de guarnición en la Plaza de Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa sin número de 1978, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Legionario y Juez instructor del Tercio "Don Juan de Austria", III de La Legión, don Simón Santamaría Ibáñez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Puerto del Rosario, 4 de enero de 1978. El Capitán Juez instructor, Simón Santamaría Ibáñez.

(G. C.—242) (B.—190)

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

José María García Gallo, hijo de Adrián y de Felisa, natural de Barbadillo Herreros, provincia de Burgos, vecino de Barbadillo Herreros, de estado soltero, de veintidós años de edad, de profesión técnico en telefonía, actualmente en ignorado paradero, domiciliado últimamente en el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Plaza), procesado en la causa núm. 191 de 1977, por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel de Infantería don Francisco Arencibia Ojeda, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 1, sito en el

Cuartel de Mata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de enero de 1978.—El Coronel Juez instructor, Francisco Arencibia Ojeda.

(G. C.—386) (B.—251)

## M U R C I A

Vicente Soler Mengual, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Vergel, provincia de Alicante, de profesión de la construcción, de estado soltero, vecino de Valencia, plaza de Cisneros, núm. 2, procesado en causa núm. 238-5-1977, por delito de desertión y fraude comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 6 de diciembre de 1977.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—11.443) (B.—6.485)

## EL GOLOSO (MADRID)

Diego Pedro Alcántara González, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, de estado casado, de profesión fontanero, domiciliado últimamente en la calle de Luis Gimeno, núm. 7 (Vallecas-Madrid), procesado por esta causa número 359 de 1977, por el presunto delito de robo, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería don José Rodríguez López, Juez instructor del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo 61, El Goloso (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

El Goloso (Madrid), a 20 de diciembre de 1977.—El Capitán Juez instructor, José Rodríguez López.

(G. C.—11.930) (B.—6.738)

## CORDOBA

Mariano Bodas del Mazo, hijo de Mariano y de María, natural de Aldeanueva de Barbarroja (Toledo) y domiciliado en Madrid, calle de Totana, núm. 42, soldado del Parque y Talleres de Artillería de Sevilla, soltero, de profesión tapicero, de veintidós años de edad, procesado en causa núm. 355 de 1977, por el presunto delito de hurto de uso, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 1 de Córdoba, sito en el Gobierno Militar de la citada capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Córdoba, a 15 de diciembre de 1977.—El Teniente Coronel Juez instructor (Firmado).

(G. C.—11.717) (B.—6.656)

## CAMPO SOTO (CADIZ)

Martín García (Dionisio), hijo de Casiano y de Benita, de veintidós años de edad, natural de Navatagordo (Ávila), de estado soltero, de profesión escayolista, con Documento Nacional de Identidad número 6.517.905, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, estatura 1,66 metros, cuando se ausentó de su Unidad vestía uniforme del Ejército de Tierra, domiciliado últimamente en Campamento (Mallado) de Vallicarriedo, núm. 6, segundo, procesado en causa sin número por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez instructor del C. I. R. número 16 en Campo Soto (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campo Soto (Cádiz), a 22 de diciembre de 1977.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—12.141) (B.—6.889)

## IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36